



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL
Jefatura Adjunta



INTENDENCIA

Vacantes de destino

Próximo a quedar vacante el destino de secretario administrativo de la Agregaduría Militar a la Embajada de España en Washington, se anuncia para proveerlo por elección entre capitanes de Intendencia (Escuela activa).

Los solicitantes deberán estar en posesión oficial del idioma inglés.

La permanencia en este destino será de cuatro años, cesando en el mismo al cumplirse dicho plazo o producirse el ascenso al empleo inmediato.

Las instancias de los solicitantes, documentadas con arreglo al artículo 4.º de la Orden de destinos de 1 de julio de 1932 (D. O. núm. 148), serán remitidas a este E. M. C. dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los asistentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Esta vacante solo se cubrirá al producirse el ascenso del que actualmente lo desempeña.

Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Dirección de Enseñanza



ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR

Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el

artículo 138 del Reglamento para el Régimen Interior de las Academias Militares, causa baja a voluntad propia en la Academia de Sanidad Militar, el caballero alférez cadete médico, D. Pedro Luis Cabrera Navarro, pasando a la situación militar que le corresponda.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CURSO DE COMANDO Y ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DEL PERU

Convocatoria

1.—FASES DEL CURSO Y FECHAS

Fase por correspondencia.—De agosto a diciembre de 1974.

Fase de presente.—Del 1 de enero de 1975 al 31 de diciembre de 1976.

2.—LUGARES DE DESARROLLO

Fase por correspondencia.—En el destino del alumno que se designe, sin perjuicio del servicio.

Fase de presente.—Escuela Superior de Guerra del Ejército del Perú (Lima).

3.—PLAZAS QUE SE CONVOCAN

—Una para capitán de las Armas.

4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

—Las publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 30), ampliadas por Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

5.—CONDICIONES ESPECIFICAS

- Ser diplomado de Estado Mayor.
- No haber cumplido los cuarenta y un años de edad el día fijado para comenzo de la fase de presente.
- No estar situados en el primer tercio del Escalafón fijado por Or-

den de 4 de febrero de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 33).

6.—DEVENGOS

6.1.—El oficial que se designe percibirá:

- Dietas reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para trasladarse desde la plaza de su destino al aeropuerto de salida, caso de que éste no se encuentre en la guarnición de su destino.
- En supuesto similar, iguales dietas y pasaporte para incorporarse a la plaza donde quede disponible, desde el aeropuerto de llegada a España, una vez finalizado el Curso. Dietas de viaje por el extranjero y pasaporte por vía aérea por cuenta del Estado para incorporarse a la Escuela en Lima y regresar a la Península concluido el Curso.
- Asignación de residencia eventual en el extranjero durante el desarrollo de la fase de presente.

6.2.—Correrán a su cargo:

- Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.
- Gastos extraordinarios de transporte de equipaje, si los tuviera.
- Gastos de traslado de familiares, si lo realizara.

7.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS

Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 60, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146), debiendo, además, estampar en el dorso de cada instancia un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar y adelantarse al jefe del Cuadro, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama al Estado Mayor Central, la remisión de las presentadas en la fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias, informadas y documentadas, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central en el término de los ocho días si-

guientes a la expiración del plazo de presentación.

8.—SERVIDUMBRES

El plazo para pasar a las situaciones indicadas en el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) será de cinco años, contados desde la finalización del Curso.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Bajas

Causa baja a petición propia en la Academia Auxiliar Militar como alumno del Curso Preparatorio para acceso a la Academia General Militar el cabo primero de Ingenieros don José Orza Barral, y alta en su Unidad de procedencia, Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8, Vigo.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALÍSIMO DE LOS EJÉRCITOS

Regimiento de la Guardia

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican.

Subteniente de la Guardia, D. Benito Alvarez Conde, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 20 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Brigada de la Guardia D. Miguel Rodríguez Prieto, once trienios (tres de suboficial y ocho de tropa), con antigüedad de 7 de abril de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Sargento primero de la Guardia, don Juan Ceballos Martínez, nueve trienios (uno de suboficial y ocho de tropa), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Madrid, 27 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se expresan al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

Sargento de la Guardia, D. Marcial Saiz Martínez, nueve trienios (uno de suboficial y ocho de tropa), con antigüedad de 8 de marzo de 1974.

Otro, D. Agustín Jiménez Muñoz, diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con antigüedad de 25 de marzo de 1974.

Otro, D. Santiago Aparicio Prados, nueve trienios (uno de suboficial y ocho de tropa), con antigüedad de 8 de marzo de 1974.

Otro, D. Severiano Gragera Muñoz, nueve trienios (uno de suboficial y ocho de tropa), con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Guillermo Luceño Luceño, nueve trienios de tropa, con la misma antigüedad que el anterior.

Cabo primero de la Guardia D. Joaquín Cuadrado Viñambres, nueve trienios, con antigüedad de 8 de marzo de 1974.

Otro, D. Antonio Muñoz Ramos, nueve trienios, con antigüedad de 14 de marzo de 1974.

Otro, D. Guersindo Puga Muñios, nueve trienios, con antigüedad de 2 de marzo de 1974.

Otro, D. Luis García Quinzano, nueve trienios, con la misma antigüedad que el anterior.

Cabo de la Guardia D. Alejandro Trigo Lorient, diez trienios, con antigüedad de 25 de marzo de 1974.

Otro, D. Plácido Herrero Fernández ocho trienios, con antigüedad de 13 de marzo de 1974.

Otro, D. Pedro Jiménez Sánchez, ocho trienios, con antigüedad de 20 de marzo de 1974.

Otro, D. Osvaldo Martínez Vázquez siete trienios, con antigüedad de 13 de marzo de 1974.

Otro, D. Pedro Rodríguez Domínguez, siete trienios, con antigüedad de 10 de marzo de 1974.

Otro, D. Luciano Planas Ferrnuy, seis trienios, con antigüedad de 14 de marzo de 1974.

Otro, D. José Tapia Sánchez, seis trienios, con la misma antigüedad que el anterior.

Trompeta de la Guardia D. Mariano Fuentes Martín, cuatro trienios, con antigüedad de 8 de marzo de 1974.

Guardia de segunda D. Alejo Macías Almaraz, ocho trienios, con antigüedad de 5 de marzo de 1974.

Otro, D. Manuel García Berciano, ocho trienios, con antigüedad de 9 de marzo de 1974.

Otro, D. Ramiro Ramírez Martínez, siete trienios, con antigüedad de 10 de marzo de 1974.

Otro, D. Camilo Domínguez Martínez, seis trienios, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Eugenio Llorente Hernández, cuatro trienios, con la antigüedad de 8 de marzo de 1974.

Otro, D. Baudilio Arnáiz Díez, cuatro trienios, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Pedro García Alvarañez, cuatro trienios, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Julio Galán Benito, cuatro trienios, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Emilio Marcos Gago, cuatro trienios, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Julián Galindo Pérez, cuatro trienios, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Andrés Gómez Gómez, cuatro trienios, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Manuel Simón Simón, cuatro trienios, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Juan Egido San Antolín, cuatro trienios, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Ángel Espadas Colmenar, cuatro trienios, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Valeriano Martín García, cuatro trienios, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Ceclio Rojo Martínez, cuatro trienios, con antigüedad de 24 de marzo de 1974.

Otro, D. Bienvenido Pascual Ramos, cuatro trienios, con antigüedad de 8 de marzo de 1974.

Otro, D. Jesús Sánchez Hernández, cuatro trienios, con antigüedad de 18 de marzo de 1974.

Otro, D. Valentín Mateos Calero, tres trienios, con antigüedad de 26 de marzo de 1974.

Otro, D. Luis Puebla Aparicio, dos trienios, con antigüedad de 13 de marzo de 1974.

Otro, D. Pablo Fernández Rodríguez, dos trienios, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Jesús Monverde Domínguez, dos trienios, con antigüedad de 13 de marzo de 1974.

Otro, D. Eduardo Gutiérrez Cabezas, cuatro trienios, con antigüedad de 7 de marzo de 1974.

Otro, D. Segundo Rodríguez Martí-

nez, dos trienios, con antigüedad de 8 de marzo de 1974.

Madrid, 27 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

La Orden de 13 de febrero de 1974 (D. O. núm. 40), por la que se dispónia el pase a retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 13 de mayo próximo, del cabo de la Guardia (consideración de suboficial), don Domingo Fernández Vicente, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, queda rectificadada en el sentido de que su verdadero empleo es el de cabo primero de la Guardia, al que ha sido promovido por Orden de 23 de marzo de 1974 (D. O. núm. 71).

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ESTADO MAYOR

Vacantes de mando

Libre elección.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para segundo jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar (Burgos).

Para la selección de los solicitantes, se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (Baremo o específico), la siguiente preferencia por Armas: (Infantería, Artillería, Ingenieros), indistintamente y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informes reservados que se especifican en la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de teniente coronel o comandante, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla eventual, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Para la selección de los solicitantes, se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno

(baremo o específico), la siguiente preferencia para esta vacante:

Teniente coronel: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.
Comandante: Infantería, Artillería, Ingenieros; indistintamente y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir las vacante de jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Estados Mayores de las Grandes Unidades y Organismos que a continuación se indican, anunciadas de provisión normal, por Orden de 8 de marzo de 1974 (D. O. núm. 59), se destina a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José López Camarasa (8.201), del E. M. de la División de Montaña «Urgel» núm. 4.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

División Acorazada «Brunete» número 1 (Madrid)

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. David Méndez Mercado (1.889), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra. Base Centralizada.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón de la Plana)

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Amadeo Martínez Inglés (7.927), de la Academia General Militar.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Comandancia General de Ceuta

Se destina en vacante de teniente coronel, al comandante de Artillería

diplomado de Estado Mayor, D. Rogelio Zamora Novillos (2.179), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30. Este destino produce vacante para el ascenso.

Gobierno Militar de Cádiz

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Cipriano de la Vega Díaz (4.335), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 9.ª Región Militar (Granada)

Capitán de Infantería, alumno en prácticas de la Promoción 70 de la Escuela de Estado Mayor, D. Luciano Trigo Encinas (8.662), de la mencionada Escuela, donde permanecerá hasta la concesión del correspondiente diploma.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

FORZOSO

Por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/68 de 8 de marzo de 1969 (D. O. núm. 75).

Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón)

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Castells Gutiérrez (8.088), del C. I. R. número 6.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, se destina a la Secretaría General de la Subsecretaría de este Ministerio, en vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla eventual, al comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, don Antonio Sammamed Irland (1.523), de la citada Subsecretaría.

Este destino produce contravacante. Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Infantería), para auxiliar de profesor del Grupo de Experiencias de la 2.ª Sección (Doctrina y Experiencias), existente en la Academia de Infantería (Toledo), anunciada de libre elección por Orden de 15 de marzo de 1974 (D. O. núm. 66), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Andrés Más Chao (8.200), del

Estado Mayor de la Brigada de Alta Montaña.

Este destino produce contravacante. Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Provisión normal.

Para jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Estados Mayores de las Grandes Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

Capitanía General de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante o capitán, indistintamente, preferentemente para analista o programador de Informática Militar.

Capitanía General de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de comandante o capitán, indistintamente.

División de Montaña «Urge!» número 4 (Lérida).—Una de capitán.

Brigada de Infantería D. O. T. IX (Granada).—Una de capitán.

Brigada de Alta Montaña (Jaca).—Una de capitán.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de comandante o capitán, indistintamente.

Preferencia para estas vacantes:

Comandantes: Infantería, Artillería, Ingenieros; indistintamente y Caballería.

Capitanes: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Capitanes: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas, será de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 68, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERÍA

Agregaciones

Por necesidades del servicio y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado E de las Normas sobre agregaciones de 14 de diciembre de 1973, queda agregado por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Avi-

la), el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Alfonso de la Cerda Manglano (2.123), del Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubre alguna de las vacantes de teniente coronel existentes en la expresada Zona o se incorpora el coronel jefe de la misma.

Lo que se publica a efectos de percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, pasa agregado por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden, al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria), el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Ruiz de Galarreta y Baquedano (4.357), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, pasa agregado por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid), el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Manuel Sanz Burguño (3.362), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el as-

censo y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, excepto para el que se le señala otra situación.

A coronel

Teniente coronel diplomado del Servicio de Estado Mayor D. Antonio Martínez de la Casa (2.153), de la Subinspección de La Legión, con antigüedad de 3 de abril de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 8 de julio de 1974, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

A teniente coronel

Comandante D. Rafael Gómez Rodríguez (4.447), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, con antigüedad de 4 de abril de 1974, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado en su actual destino.

Esta Agregación termina el día 8 de julio de 1974, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Agustín Ceballos Obando (4.448), de la Subsecretaría de Este Ministerio, con antigüedad de 6 de abril de 1974, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

La confirmación en el destino produce vacante de teniente coronel, que corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Luis Amoribietta Martí (4.454), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51, con antigüedad de 6 de abril de 1974, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

A comandante

Capitán D. Manuel Irayoz Reina (7.140-1), de la 2.ª Zona de la IMEC. (Distrito de Cádiz), con antigüedad de 3 de abril de 1974, en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 8 de julio de 1974, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. José Calado Sors (7.141), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, con antigüedad de 6 de abril de 1974, en la Capitanía General de Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

A capitán

Teniente D. José Segura Fernández (9.506), del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, con antigüedad de 6 de abril de 1974, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 8 de julio de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes de Infantería. Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno de ellos se indica.

A coronel

Teniente coronel D. Justo Rodríguez Santos (2.152), del Gobierno Militar de Pontevedra, con antigüedad de 3 de abril de 1974, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

A teniente coronel

Comandante D. José Fernández Romero (4.449), disponible y en la UDENE en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, con antigüedad de 6 de abril de 1974, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Francisco Balón Martínez (4.451), de la Junta Regional de Educación Física, de la 2.ª Región Militar (Sevilla), con antigüedad de 6 de abril de 1974, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Julián Cereceda Olarte (4.452), de disponible y en la UDENE, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, con antigüedad de 6 de abril de 1974, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1968 (Diario Oficial núm. 296), se asciende al empleo inmediato, sin ocupar número en su escala, con la antigüedad que para cada uno se le señala, a los jefes de Infantería, caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

A coronel

Teniente coronel D. Rafael Jaume González (2.144-1), con antigüedad de 3 de abril de 1974.

Otro, D. Pedro Grajera Blanco-Morales (2.143-1), con antigüedad de 3 de abril de 1974.

Otro, D. Juan Jaén Botella (2.152-1), con antigüedad de 3 de abril de 1974.

A teniente coronel

Comandante D. Guillermo Martínez Peña (4.448-1), con antigüedad de 6 de abril de 1974.

Otro, D. Valeriano Gutiérrez Macías (4.450-1), con antigüedad de 6 de abril de 1974.

Otro, D. Alfredo Pérez Fajardo (4.450-2), con antigüedad de 6 de abril de 1974.

Otro, D. Ramón Rodríguez Álvarez (4.451-1), con antigüedad de 6 de abril de 1974.

Otro, D. Nicanor Fernández Blanco (4.452-1), con antigüedad de 6 de abril de 1974.

Otro, D. Jesús de Sus Pérez (4.453-1), con antigüedad de 6 de abril de 1974.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

La Orden de 3 de abril de 1974 (D. O. núm. 79), por la que, entre otros, se ascendía al empleo inmediato al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» diplomado del Servicio de Estado Mayor D. Hipólito Fernández-Palacios y Núñez (4.423), del Estado Mayor de la 1.ª Región Militar, quedando confirmado en su actual destino, se rectifica en el sentido de que el verdadero destino del citado comandante era en el Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, en el cual queda confirmado.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

La Orden de 3 de abril de 1974 (D. O. núm. 79), por la que entre otros, se ascendía al empleo inmediato al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Gallardo Molina (7.163), del Centro de Instrucción de Recruitas número 8, quedando disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, se amplía en el sentido de que además de la situación expresada queda también agregado al citado Centro. Esta agregación termina el día 8 de julio de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

Acoplamientos

Aprobadas por el Estado Mayor Central las nuevas plantillas de la Escuela Militar de Montaña, se confirman en las vacantes que se indican a los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando comprendidos a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige el diploma que se indica, del cual se hallan en posesión, en el apartado 3.º de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), grupo y factor que se expresa.

Lo percibirán a partir del día 1 de enero de 1974.

DIPLOMA DE APTITUD PARA EL MANDO DE TIROPAS DE ESQUADRONES-ESCALADORES (GRUPO 2.º, FACTOR 0,06)

Primera Sección (Enseñanza)

Teniente coronel D. José Valledor Querol (4.265).

CURSO DE MONTAÑA

Primer Grupo (Táctica, Tiro, Armamento y Topografía)

Comandante D. José Alésón Fernández (6.472).

Capitán D. Carlos Moreno Salinas (7.905).

Segundo Grupo (Tecnología de Montaña)

Comandante D. Domingo Hernández Chico (6.569).

Otro, D. Adolfo Doncel Valdepérez (6.816).

Capitán D. Mauro Oruezábal Martínez (9.142).

Teniente D. Angel Pascual Ripa (9.735).

Otro, D. José Salgado Gómez (9.885).

Capitán D. Ricardo Saldaña Martínez (9.430), a percibir desde 1 de enero hasta el 31 de julio de 1974.

Segunda Sección (Doctrina y Experiencias)

Teniente coronel D. Pascual Guallart Zaro (3.097).

Quinto Grupo (Doctrina y Experiencias)

Comandante D. José Gil Avellanás (4.698).

Capitán D. Roberto L'Hotelierie Morentin (8.213).

UNIDAD DE INSTRUCCION

Teniente coronel D. Manuel Sanz Baquero (3.364), a percibir durante los meses de enero y febrero del corriente año.

Comandante D. Javier Esquiroz Medina (6.185).

Capitán D. Fulgencio Ferrando Miliano (8.381).

Otro, D. Juan Topete de Grassa (8.269).

Otro, D. José Maceiras Terceiro (8.469).

Otro, D. Vicente Fiol Serra (8.772).
Otro, D. Francisco Oliver Buhigas (9.154).

Otro, D. Manuel Ojanguren Munuera (8.830).

DIPLOMA SUPERIOR DE APTITUD PARA EL MANDO DE UNIDADES DE OPERACIONES ESPECIALES (GRUPO 1.º, FACTOR 0,09)

JEFATURA DE ESTUDIOS

Curso de Operaciones Especiales

Tercer Grupo (Materias Básicas)

Comandante D. Manuel Gordo Gra-cía (6.860).

Capitán D. Antonio Churruaque de Miguel (7.618).

Otro, D. José Santamaría Bornez (7.936).

Teniente D. Bernardo Álvarez del Manzano Albiñana (9.706).

Cuarto Grupo (Técnicas Especiales)

Comandante D. Alfonso Gómez Agüera (6.682).

Capitán D. José Hornero Baena (8.466).

Otro, D. Juan Lavilla Alfaro (8.836).

Teniente D. Fernando Simón Navarro (9.700).

Título de Buceador de Combate (apartado 6, grupo 7.º, factor 0,18)

Cuarto Grupo (Técnicas Especiales)

Comandante D. Alfonso Gómez Agüera (6.682).

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Segunda convocatoria:

Una vacante de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid) correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 15 de febrero de 1974 (D. O. núm. 41), pasa destinado, con carácter voluntario, al Servicio de Normalización del Ejército (Madrid), el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Rebolter Heredia (3.385), del Equipo Central de Trabajo del Estado Mayor Central del Ejército. Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 28 de enero de 1974 (D. O. núm. 25), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 2.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Sevilla), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Rafael Fernández Gavilanes (8.725-1), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), y normas establecidas al efecto, para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 20 de febrero de 1974 (D. O. número 45), pasa destinado, con carácter forzoso, al Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Bilbao), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Sanz Garrido (9.436), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Bandera Roger de Lauda, III de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid) el brigada de Infantería D. José de la Macorra Morales (8.539), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares y agregado a la Unidad a que se destina.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de sargento primero o sargento de Infantería, correspondientes al cupo de Varias Armas, anunciada de libre elección por Orden de 20 de febrero de 1974 (D. O. núm. 45), pasan destinados con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, quedando obligados a ocupar estos destinos durante un tiempo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Don José Ferreira Sobrino (11.113), de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.

Don José Testa Fernández (10.895), de la misma Unidad que el anterior.

Don Antonio Rodríguez Barrau (11.122), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Don José Bajo Prieto (11.176), del Regimiento de Infantería Garolano número 45.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de abril de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Alfonso Sánchez Fernández (2.573), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, quedando en la situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de residencia

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 163) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la plaza de Las Palmas de Gran Canaria, al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando López-Canti y Mendoza (7.136), de disponible en Canarias, plaza de León, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir el complemento de destino por especial preparación téc-

nica, se hace constar que reunen las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título de especialista en Carros de Combate, del cual se hallan en posesión, los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Unidades que se expresan.

Lo percibirán a partir de 1 de marzo de 1974, como comprendidos en el Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 3 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18 (Cartagena, Murcia)

Comandante D. Andrés Martínez Vallera (6.222).

Capitán D. Mario Vázquez Durán (7.469).

Otro, D. Tomás Gómez López (8.719).

Otro, D. Rafael Segado García (8.796).

Otro, D. Ramón Jiménez Morales (8.960).

Otro, D. José Conejero Fernández (9.096).

Teniente D. Miguel Arranz Suárez (9.682).

Otro, D. Joaquín Izquierdo Paredes (9.920).

Otro, D. Vicente Palacios Azcona (10.054).

Otro, D. Fernando Gómez Vilaplana (10.065).

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaína núm. 21 (Batallón de Carros) (Bétera, Valencia)

Comandante D. Enrique Sánchez García (6.193).

Otro, D. Julio Bruzón Perpen (6.209).

Capitán D. Fidel Año Juan (7.209).

Otro, D. Ángel Estrada Vergara (7.242).

Otro, D. José de Aguirre y Manglano (7.522).

Otro, D. Faustino Ruiz Babia (7.700).

Otro, D. Carlos Yerro Alonso (7.462).

Otro, D. Rafael Mora Mengual (8.695).

Otro, D. Rafael González Mena (9.501).

Teniente D. Ricardo Rubio Gallego (9.522).

Otro, D. Manuel Ortega Ureña-Aparicio (9.698).

Otro, D. Fernando Gerdán Bandres (9.648).

Otro, D. Juan Selva Bellod (9.847).

Otro, D. José Álvarez de Toledo Gómez-Trenor (9.861).

Otro, D. Jesús Pérez González (9.714).

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Man-

do de Armas», existente en la Subsecretaría de este Ministerio, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, con preferencia para los diplomados de Estado Mayor.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Duque de Alba, III de La Legión (Ceuta).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión (Aadón).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Los destinados vendrán obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamen-

te por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una vacante de subteniente o brigada de Infantería, correspondiente al cupo de Varias Armas, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquellos destinados en vacantes sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destino vendrán obligados a ocuparlo durante un plazo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 10 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 230), remitida al coronel jefe de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles

Por necesidades del servicio y aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D.O. núm. 148), cesa en su actual destino en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4 el teniente auxiliar de Infantería D. Antonio González Fernández (3.300-4) y pasa a la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 30 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 273), pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el sargento de

Infantería D. Claudio Hiraldo Durán (8.481), del Grupo Logístico XII. Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 6 de abril de 1974, el subteniente de Infantería perteneciente al XV Curso de Aptitud, D. Nicomedes González Tejada (7.272), de la Subinspección de la 4.ª Región Militar. Escalafonándose a continuación de D. Claudio Mercader Saez; quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y agregado a dicha Subinspección sin derecho a dietas ni pluses, y por un plazo máximo de tres meses a partir de la publicación de la presente Orden, cesando automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si obtiene destino voluntario o forzoso.

Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 8 de abril de 1974, el subteniente de Infantería perteneciente al XV Curso de Aptitud, don José Ciruelos López (7.469), de la Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada Mecanizada XXI. Escalafonándose a continuación de don Nicomedes González Tejada; quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Mérida y agregado a su Unidad de procedencia, sin derecho a dietas ni pluses, y por un plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación de la presente Orden, cesando automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si obtiene destino voluntario o forzoso.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 23 de febrero de 1947 (D. O. núm. 59) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, así como la cuantía mensual que a cada uno se le asigna, a percibir inclusive en pagas extraor-

dinarias (artículo 3.º Ley 20/73), a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se especifica y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973, a excepción de los que se les señalan distintas fechas.

De la Jefatura de Tropas de Gran Canaria

Brigada D. Luis Nevado Nolasco (7.071), cinco trienios de suboficial, seis de tropa y 685,71 pesetas, con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

Del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4

Sargento D. Florencio Núñez Cuevas (10.007), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1974.

De la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara

Sargento D. Ignacio Erdozain Lacalle (8.405), tres trienios de suboficial, cuatro de tropa y 285,71 pesetas, con antigüedad de 29 de agosto de 1972.

Sargento nativo, Muley Ahamed Uld Mohamed (1.464), cuatro trienios de suboficial, cinco de tropa y 485,71 pesetas, con antigüedad de 20 de julio de 1972.

Otro, D. Bachir Uld Aliad Uld Labras (1.993), cinco trienios de suboficial, cinco de tropa y 485,71 pesetas, con antigüedad de 24 de julio de 1971.

Del Tercio Gran Capitán I de La Legión

Brigada legionario D. José Negro García (1.553-1), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 9 de diciembre de 1973 y a percibir desde 1 de enero de 1974.

Del Tercio Duque de Alba II de La Legión

Sargento legionario D. Trinitario Cebrián Latorre (1.844), tres trienios de suboficial, cuatro de tropa y 285,71 pesetas, con antigüedad de 25 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974.

Otro, D. Luis Díaz Galán (2.078), un trienio de suboficial, cinco premios de permanencia y 485,71 pesetas, con antigüedad de 17 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Otro, D. Miguel Terrón López (2.111), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 19 de abril de 1973.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión

Brigada legionario D. Agapito San Miguel Calvo (1.404), seis trienios de suboficial, tres de tropa y 85,71 pesetas, con antigüedad de 25 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Otro, D. Carlos Gallardo Blázquez (1.549), cinco trienios de suboficial, tres de tropa, y 85,71 pesetas, con antigüedad de 24 de julio de 1973.

Otro, D. César Balbin Alonso (1.636), cinco trienios de suboficial, tres de tropa y 85,71 pesetas, con antigüedad de 24 de septiembre de 1972.

Otro, D. Antonio Quintero Villar (1.652), cuatro trienios de suboficial, tres de tropa y 85,71 pesetas, con antigüedad de 10 de septiembre de 1971.

Otro, D. Luis Suero Solar (1.663), cuatro trienios de suboficial, cinco de tropa y 485,71 pesetas, con antigüedad de 5 de julio de 1972.

Otro, D. José Martínez Puente (1.676), cuatro trienios de suboficial, cuatro de tropa y 285,71 pesetas, con antigüedad de 24 de septiembre de 1971.

Otro, D. Francisco Vega Triho (1.681), cuatro trienios de suboficial, tres de tropa y 85,71 pesetas, con antigüedad de 5 de octubre de 1972.

Otro, D. Severo Sánchez Moreno (1.686), cuatro trienios de suboficial, tres de tropa y 85,71 pesetas, con antigüedad de 18 de julio de 1971.

Sargento primero legionario D. Antonio García Benítez (1.649), cuatro trienios de suboficial, tres de tropa y 85,71 pesetas, con antigüedad de 9 de marzo de 1973.

Otro, D. Francisco Mora Gallego (1.718), cinco trienios de suboficial, cuatro de tropa y 285,71 pesetas, con antigüedad de 28 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974.

Otro, D. Juan Tejero Delgado (1.726), cuatro trienios de suboficial, tres de tropa y 85,71 pesetas, con antigüedad de 12 de junio de 1972.

Otro, D. Daniel Piñeiro Pico (1.740), cuatro trienios de suboficial, cuatro de tropa y 285,71 pesetas, con antigüedad de 10 de enero de 1973.

Otro, D. Juan Morante Villegas (1.753), cuatro trienios de suboficial, cuatro de tropa y 285,71 pesetas, con antigüedad de final de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Otro, D. Carlos Guillén Sánchez (1.760), cuatro trienios de suboficial, tres de tropa y 85,71 pesetas, con antigüedad de 27 de diciembre de 1972.

Otro, D. Manuel Pato Marcos (1.767-1), cuatro trienios de suboficial, cuatro de tropa y 285,71 pesetas, con antigüedad de 16 de agosto de 1972.

Otro, D. Cristóbal Soto Montiel (1.771), cuatro trienios de suboficial, cinco de tropa y 485,71 pesetas, con antigüedad de 1 de mayo de 1973.

Sargento legionario D. Ramón Labot Soler (1.800), un trienio de suboficial, cuatro premios de permanencia y 285,71 pesetas, con antigüedad de 30 de junio de 1973.

Otro, D. Roberto García López (1.382), cuatro premios de permanencia y 285,71 pesetas, con antigüedad de 27 de mayo de 1972.

Otro, D. Julio Aguilar Lausín (1.437), un trienio de suboficial, tres premios de permanencia y 85,71 pesetas, con antigüedad de 18 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Ernesto Rodríguez González (1.506), seis premios de permanen-

cia y 685,71 pesetas, con antigüedad de 29 de febrero de 1973.

Otro, D. Armando Jareño Gómez (1.513), cinco premios de permanencia y 485,71 pesetas, con antigüedad de 23 de enero de 1973.

Otro, D. Jesús Fernández Rodríguez (1.601), cuatro premios de permanencia y 285,71 pesetas, con antigüedad de 12 de junio de 1972.

Otro, D. Eladio Perales Félix (1.794), tres trienios de suboficial, tres de tropa y 85,71 pesetas, con antigüedad de 16 de febrero de 1972.

Otro, D. Fernando Martín Moreno (1.811), tres trienios de suboficial, cuatro de tropa y 285,71 pesetas, con antigüedad de 21 de mayo de 1973.

Otro, D. Fernando Rojas Ariza (1.831), tres trienios de suboficial, cinco de tropa y 485,71 pesetas, con antigüedad de 5 de mayo de 1972.

Otro, D. José de la Calle Cerrada (1.834), tres trienios de suboficial, tres de tropa y 85,71 pesetas, con antigüedad de 22 de mayo de 1972.

Otro, D. Julián González Gómez (1.849), tres trienios de suboficial, cuatro de tropa y 285,71 pesetas, con antigüedad de final de febrero de 1973.

Otro, D. José Rodríguez Ramírez (1.855), dos trienios de suboficial, tres de tropa y 85,71 pesetas, con antigüedad de 17 de junio de 1971.

Otro, D. Juan Cámara Campos (1.864), tres trienios de suboficial, tres de tropa y 85,71 pesetas, con antigüedad de 12 de marzo de 1973.

Otro, D. Antonio Pérez Serrano (1.868), dos trienios de suboficial, cinco de tropa y 485,71 pesetas, con antigüedad de 16 de julio de 1971.

Otro, D. Andrés Jiménez Alonso (1.871), dos trienios de suboficial, cinco premios de permanencia y 485,71 pesetas, con antigüedad de 12 de mayo de 1972.

Otro, D. Francisco Cabadas Lechuga (1.910), dos trienios de suboficial, cuatro premios de permanencia y 285,71 pesetas, con antigüedad de 28 de octubre de 1972.

Otro, D. Francisco Chamizo del Pozo (1.920), dos trienios de suboficial, cuatro premios de permanencia y 285,71 pesetas, con antigüedad de 17 de septiembre de 1972.

Otro, D. Tomás Sáez González (1.927), dos trienios de suboficial, cuatro premios de permanencia y 285,71 pesetas, con antigüedad de 19 de noviembre de 1972.

Otro, D. Diego Jodar Arcas (1.931), dos trienios de suboficial, cuatro premios de permanencia y 285,71 pesetas, con antigüedad de 10 de junio de 1971.

Otro, D. Juan Cabello Beltrán (1.934), dos trienios de suboficial, seis premios de permanencia y 685,71 pesetas, con antigüedad de 16 de octubre de 1972.

Otro, D. Rafael Pons Tellez (1.942), un trienio de suboficial, cinco premios de permanencia y 485,71 pesetas, con antigüedad de 8 de diciembre de 1971.

Otro, D. Manuel Suárez Cimadevilla (1.947), dos trienios de suboficial, tres premios de permanencia y 85,71

pesetas, con antigüedad de 5 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Otro, D. Antonio Jiménez Box (1.958), un trienio de suboficial, cinco premios de permanencia y 485,71 pesetas, con antigüedad de 31 de enero de 1972.

Otro, D. José Alonso Granados (1.961), un trienio de suboficial, cinco premios de permanencia y 485,71 pesetas, con antigüedad de 12 de agosto de 1971.

Otro, D. Manuel Fagúndez Fagúndez (1.962), dos trienios de suboficial, cuatro premios de permanencia y 285,71 pesetas, con antigüedad de 13 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974.

Otro, D. Agustín Arranz Granja (1.970), un trienio de suboficial, cinco premios de permanencia y 485,71 pesetas, con antigüedad de 16 de mayo de 1972.

Otro, D. Antonio Jimena Sánchez (1.979), dos trienios de suboficial, tres premios de permanencia y 85,71 pesetas, con antigüedad de 27 de julio de 1973.

Otro, D. José Montesinos de la Marca (1.980), dos trienios de suboficial, seis premios de permanencia y 685,71 pesetas, con antigüedad de 17 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Otro, D. Vidal Alarcón Ferrer (1.982), dos trienios de suboficial, tres premios de permanencia y 85,71 pesetas, con antigüedad de 7 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Otro, D. Manuel Gil García (1.984), dos trienios de suboficial, cuatro premios de permanencia y 285,71 pesetas, con antigüedad de 24 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974.

Otro, D. José Chulia Garrigos (1.997), un trienio de suboficial, cuatro premios de permanencia y 285,71 pesetas, con antigüedad de 24 de enero de 1973.

Otro, D. Saturio Sancho Herrero (2.006), un trienio de suboficial, tres premios de permanencia y 85,71 pesetas, con antigüedad de 17 de abril de 1973.

Otro, D. José Gutiérrez Sánchez (2.007), un trienio de suboficial, cinco premios de permanencia y 485,71 pesetas, con antigüedad de 28 de diciembre de 1973 y a percibir desde 1 de enero de 1974.

Otro, D. Antonio Aguilera Burgos (2.016), un trienio de suboficial, tres premios de permanencia y 85,71 pesetas, con la antigüedad de 18 de septiembre de 1971.

Otro, D. Fubán Mateo Martínez (2.017), un trienio de suboficial, cinco premios de permanencia y 485,71 pesetas, con antigüedad de 13 de octubre de 1971.

Otro, D. Atilano Fernández Bernal (2.020), un trienio de suboficial, cuatro premios de permanencia y 285,71 pesetas, con antigüedad de 3 de enero de 1973.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Gálvez (2.021), un trienio de suboficial, tres

premios de permanencia y 85,71 pesetas, con antigüedad de 18 de mayo de 1972.

Otro, D. Alejandro Torrecuadrada Heradio (2.023), un trienio de suboficial, cuatro premios de permanencia y 285,71 pesetas, con antigüedad de 20 de diciembre de 1973 y a percibir desde 1 de enero de 1974.

Otro, D. José Rocamora Rey (2.029), un trienio de suboficial, cuatro premios de permanencia y 285,71 pesetas, con antigüedad de 16 de septiembre de 1972.

Otro, D. Antonio Seijas Molina (2.049), un trienio de suboficial, cuatro premios de permanencia y 285,71 pesetas, con antigüedad de 28 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Otro, D. Antonio Rodríguez Llamas (2.051), un trienio de suboficial, cuatro premios de permanencia y 285,71 pesetas, con antigüedad de 4 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Otro, D. Ismael Gutiérrez Sáenz (2.060), cinco premios de permanencia y 485,71 pesetas, con antigüedad de 2 de mayo de 1971.

Otro, D. Antonio Barlanga Alcaide (2.077), siete premios de permanencia y 685,71 pesetas, con antigüedad de 2 de julio de 1971.

Otro, D. Joaquín Roson López (2.093), un trienio de suboficial, cinco premios de permanencia y 485,71 pesetas, con antigüedad de 15 de diciembre de 1973 y a percibir desde 1 de enero de 1974.

Otro, D. Eusebio Ríos Membrive (2.096), un trienio de suboficial, cuatro premios de permanencia y 285,71 pesetas, con antigüedad de 5 de febrero de 1973.

Otro, D. Alfonso Aguilar Izquierdo (2.100), un trienio de suboficial, cinco premios de permanencia y 485,71 pesetas, con antigüedad de 15 de junio de 1972.

Otro, D. Eulogio Martín de la Sierra (1.937), dos trienios de suboficial, seis premios de permanencia y 685,71 pesetas, con antigüedad de 8 de junio de 1973.

De la Compañía de Mar de Sahara

Sargento D. Felipe Barrientos Sánchez, un trienio de suboficial, cinco premios de permanencia y 485,71 pesetas, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

ESCALA DE COMPLEMENTO

DE LA AGRUPACION TEMPORAL MILITAR PARA SERVICIOS CIVILES

En Canarias

Sargento de complemento D. José Jiménez García, seis trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de febrero de 1973.

Otro, D. José Hernández Urquía, cuatro trienios de suboficial, cuatro de tropa y 285,71 pesetas, con antigüedad de 1 de junio de 1973.

Otro, D. Fernando Ramírez Acosta, cuatro trienios de suboficial, cinco

de tropa y 485,71 pesetas, con antigüedad de 25 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo de 1974.
Madrid, 27 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Compañía de mar

Ascensos

Por estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se promueve al empleo de sargento, con antigüedad de 13 de febrero de 1974 y efectos económicos a partir de dicha fecha, al cabo de la Compañía de Mar de Melilla, Antonio Muñoz Calderón, quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado a dicha Compañía, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que le sea concedido destino y en ningún caso por tiempo superior a tres meses.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



La Legión

Cambio de residencia

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la plaza de Las Palmas de Gran Canaria, en la Capitanía General de Canarias, al capitán legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José Ferrández Ibáñez (211), de disponible en dicha Capitanía General, plaza de Aaiún y a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la plaza de Pamplona en la 6.ª Región Militar, al capitán legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Simón Santamaría Ibáñez (216), de disponible en Canarias, plaza de Villa Cisneros y a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 168) y Orden de 9 de agosto de 1935 (D. O. núm. 169) y Orden de 3 de octubre de 1945 (D. O. núm. 233), se asciende al empleo de capitán legionario, con antigüedad de 2 de diciembre de 1970, al teniente de la Escala legionaria, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Luis Velasco Espinar (142), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, quedando en la situación de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión en la Capitanía General de Canarias, plaza de Aaiún.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 31 de enero de 1974 (D. O. núm. 38), por la que se promovía al empleo de sargento legionario, entre otros, al cabo primero de dicha Escala, Ramón González Crippa (2155), queda rectificada por lo que al mismo se refiere en el sentido de que su verdadero nombre es el de Román.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueve al empleo de sargento legionario, con antigüedad de 23 de marzo de 1974, al cabo primero de dicha Escala, del Tercio Duque de Alba, III de La Legión, Ildelfonso González Chaves (2178), quedando en la situación de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir vacantes de libre elección, plantilla eventual, nueva creación, de su empleo, Escala y Grupo, pasan destinados, con carácter voluntario, a los Tercios que se indican, los oficiales legionarios del Grupo «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan.

Al Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla)

Teniente D. Francisco Martín Vega (331), de disponible y por delegación del Teniente General Inspector de La Legión en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Otro, D. Manuel Sánchez Trigos (332), de disponible y por delegación a disposición del Teniente General

de La Legión en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres y en la UDENE., de la misma Región y plaza.

Al Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta)

Teniente D. Pedro Doblas Burgos (371), de en vacante del Grupo de «Mando de Armas», con carácter transitorio, en el mismo Tercio a que se le destina.

Otro, D. Eduardo Benítez Pérez (384), de en vacante del Grupo de «Mando de Armas», con carácter transitorio, en el mismo Tercio a que se le destina.

Al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión (Aaiún)

Teniente D. José Pajuelo Romero (314), de en vacante del Grupo de «Mando de Armas», con carácter transitorio, en el mismo Tercio a que se le destina.

Otro, D. José Carvías Vargas (329), de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión (Villa Cisneros)

Teniente D. Guillermo Tamayo García (344), de en vacante del Grupo de «Mando de Armas», con carácter transitorio, en el mismo Tercio a que se le destina.

Otro, D. Alfonso de Marcos Vivo (253), de en vacante del Grupo de «Mando de Armas», con carácter transitorio, en el mismo Tercio a que se le destina.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacante de libre elección, de su empleo, Escala y Grupo pasa destinado, con carácter voluntario a la Subinspección de La Legión, para la Representación y Bandera de la plaza de La Coruña, el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Sauchis Pineda (205), de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. nú-

mero 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la intervención, se conceden los trienios y premios de permanencia acumulables que se indican, a los jefes y oficiales del Arma de Caballería y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

Del Alto Estado Mayor

Capitán (E. A.) del Servicio de Estado Mayor D. José Conde Monge (1.239), siete trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

Otro, D. Manuel Sánchez de Pazos (1.265), siete trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

De la Escuela Superior del Ejército

Alfórez especialista picador D. Julio Rodríguez Sánchez (76), cinco trienios de suboficial y cuatro de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1971 a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, un trienio de oficial, cinco de suboficial y cuatro de tropa, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1974. Rectificación a la Orden de 7 de enero de 1974 (D. O. núm. 21).

De la Academia de Caballería

Capitán (E. A.) don Pedro Díaz Tablada (1.334), siete trienios de oficial, con antigüedad de 6 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Capitán (E. A.) don Ignacio Ansaldo Bernaldo de Quirós (1.451), seis trienios de oficial, con antigüedad de 5 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de febrero de 1974.

Teniente auxiliar D. Juan Sánchez Sánchez (690), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

De la Jefatura de los Servicios de Cría Caballar y Remonta

Teniente coronel (E. A.) don Ramón Flores González (601), doce trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

Ayudante secretario del Teniente General D. José Vierna Trápaga

Teniente coronel (E. A.) don Angel Alonso Martín (715), doce trienios de oficial, con antigüedad de 3 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

Del Regimiento Lígero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Capitán (E. A.) don Luis Alonso de Pedro (1.331), siete trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1974.

Del Regimiento Lígero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Teniente auxiliar don Francisco Ruiz Muñoz (689), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 15 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

Teniente de complemento D. Julio Escamilla Uceda, dos trienios de oficial, con antigüedad de 21 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

Del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 41

Teniente auxiliar D. Segundo Arcos Martínez (681), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 19 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

Del Grupo Lígero de Caballería VII

Capitán (E. A.) don Eugenio Trigueros Martínez (1.279), siete trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

Del Grupo Lígero de Caballería VIII

Teniente de complemento D. José Huertas Mallo, un trienio de oficial, con antigüedad de 6 de febrero de 1974, y efectos económicos de 1 de marzo de 1974.

Del Grupo Lígero Sahariano II

Teniente (E. A.) don José Díaz Rovira (1.662), un trienio de oficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 8 de marzo de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Rectificación a la Orden de 7 de enero de 1974 (D. O. número 21).

De la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Canarias

Teniente coronel (E. A.) don Emilio Felipe Gómez (690), doce trienios de oficial, con antigüedad de 14 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

De la Yeguada Militar

Comandante (E. A.) don Manuel Traverso Traverso (1.043), diez trienios de oficial y dos de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1974.

Del Tercer Depósito de Sementales

Capitán (E. A.) don Francisco Romero Jorda (1.290), siete trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

De la Agrupación Logística núm. 1

Teniente auxiliar D. José López Jiménez (668), cinco trienios de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 1 de agosto de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

De la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña

Teniente (E. A.) don Alvaro Larján Algarra (1.637), tres trienios de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 31 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41

Teniente auxiliar D. Rogelio Fuentes Fedriani (615), dos trienios de oficial, cuatro de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 15 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

Del Juzgado Militar Especial de la Ley del Automóvil, en la 7.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Angel Sanjuete Barrios (1.319), seis trienios de oficial, uno de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 15 de septiembre de 1970 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, siete trienios de oficial, uno de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 15 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de octubre de 1973. Rectificación a la Orden de 7 de enero de 1974 (D. O. número 21).

Disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid)

Coronel (E. A.) D. Leopoldo Serrano Fernández (615), once trienios de oficial, uno de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 23 de septiembre de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Teniente coronel (E. A.) D. José Valdesogo Tejerina (681), doce trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1974.

Disponible en la 3.ª Región Militar (Valencia)

Capitán (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. José Fuentes Sánchez (1.402), seis trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1974.

EN SERVICIOS CIVILES

Disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid)

Teniente coronel (E. A.) D. Justo López Mejino (654), doce trienios de

oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1974.
Madrid, 26 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1974 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios y premios de permanencia acumulables que se indican, a los suboficiales del Arma de Caballería, personal de Banda y suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Brigada D. Joaquín Méndez Rubio (1.124), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 28 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

Otro, D. José Lara David (1.126), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 28 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Sargento D. Francisco Paz Rubio (1.321), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 21 de marzo de 1974, y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Miguel Campanón Núñez (6), cuatro trienios de suboficial, cuatro de tropa así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, hasta su ascenso a oficial (según el artículo 3.º de la Ley 20/73), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1974.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4

Sargento D. Gregorio Jerónimo Barril (1.342), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1974.

Otro, D. Francisco Cubero Pérez (1.475), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1974.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Brigada maestro de Banda D. Andrés Rebollo Hernán (25), tres trienios de suboficial y seis de tropa, así como la cuantía mensual de 685,71 pesetas, inclusive en pagas extraor-

dinarias hasta su ascenso a oficial (según el artículo 3.º de la Ley 20/73), con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1973. Rectificación a la Orden de 7 de enero de 1974 (D. O. núm. 21).

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

Brigada D. Antonio Rubio Martínez (1.109), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 26 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Brigada D. Felipe Molina Canó (1.122), cinco trienios de suboficial, cuatro de tropa así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas inclusive en pagas extraordinarias, hasta su ascenso a oficial (según el artículo 3.º de la Ley 20/73), con antigüedad de 1 de agosto de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10

Brigada D. Manuel Casas Martínez (1.144), cuatro trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 2 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesto núm. 12

Brigada D. Deogracias Sánchez Hernández (946), seis trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

Del Grupo Ligero de Caballería IV

Brigada D. Francisco Simo Costa (1.130), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 22 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

Del Grupo Logístico XXI

Sargento D. Máximo Bozas Nogales (1.389), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 24 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII

Sargento D. Valeriano Marín Romero (1.348), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 24 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

Del C. I. R. núm. 1

Sargento D. Rufino Fernández Prieto (1.529), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1974.

Del C. I. R. núm. 18

Brigada D. Francisco San Martín Llorente (1.111), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 11 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

Del C. I. R. núm. 16

Sargento D. Valeriano Valiente Ca-yetano (1.381), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 25 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

Del Gobierno Militar de Córdoba

Brigada D. Andrés Casado Toribio (1.136), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 13 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

Del Servicio de Información y Seguridad de Sahara

Brigada D. Juan Cárdenas Gómez (1.139), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 22 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

De la Agrupación de Tropas Nómadas

Sargento D. Cirilo Casares Roncero (1.495), un trienio de suboficial, tres premios de permanencia así como la cuantía mensual de 25,71 pesetas inclusive en pagas extraordinarias hasta su ascenso a oficial (según el artículo 3.º de la Ley 20/73), con antigüedad de 21 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

De la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta

Brigada D. Fernando Armijo Rodríguez (1.130), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 18 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar

Brigada D. José Galante Gómez (1.096), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1974.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21

Brigada D. Francisco García Romero (1.150), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 21 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJÉRCITO DE TIERRA

De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Sargento especialista picador don Daniel del Olmo García (20), un tri-

nio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 28 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de marzo de 1974.

De la Jefatura de los Servicios de Cría Caballar y Remonta

Brigada especialista remontista don Francisco García González (108), seis trienios de suboficial, cuatro de tropa así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas inclusive en pagas extraordinarias hasta su ascenso a oficial (según el artículo 3.º de la Ley 20/73), con antigüedad de 9 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de febrero de 1974.

Del Depósito de Recría y Doma de Ecija

Sargento primero especialista remontista D. Antonio Bernal Lozano (133), cinco trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 17 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

En la Agrupación Temporal Militar En la 2.ª Región Militar (Córdoba)

Brigada remontista de complemento don Luis de la Poza Fernández, ocho trienios de suboficial y cuatro de tropa así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (según el artículo 3.º de la Ley 20/73), con antigüedad de 12 de noviembre de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Madrid, 25 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título de especialista en Carros de Combate, del cual se hallan en posesión los jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8, Bétera (Valencia).

Lo percibirán a partir de 1 de marzo de 1974, como comprendidos en el Grupo 3.º, factor 0,08 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 61).

Coronel D. Julio Martín Betrán (544), Teniente coronel D. José Tena-Davila Morugan (661).

Capitán D. Agustín Barnejo Fábregat (1.353).

Otro, D. Pío Rojo Martín (1.258).

Otro, D. Luis Abellán de los Santos (1.324).

Teniente D. Juan Estaire Arrazola (1.627).

Otro, D. Antonio Pascual Ibáñez (1.613).

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

La Orden de 23 de enero de 1974 (D. O. núm. 25), por la que se ascendía al empleo de coronel, al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando Gazapo de Sárraga (623), se entenderá ampliada en el sentido de que además de disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, queda agregado a la Escuela Superior del Ejército hasta el día 22 de junio de 1974, fecha en que finaliza el IX Curso básico para Mandos Superiores, para el que fue designado por Orden de 22 de mayo de 1973 (D. O. número 116), sin perjuicio del destino que, con carácter voluntario o forzoso, pudiera corresponderle.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 7 de marzo de 1974 (D. O. núm. 56), se destina con el carácter que se indica a las Unidades que se citan, a los jefes y oficiales de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid)

Capitán D. Santiago Caballero Fernández (1.249), del Grupo Ligero de Caballería I (en plantilla suplementaria).

Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid)

Comandante D. Julio Jiménez Sánchez (1.174), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid y en la UDENE de la misma.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia)

Capitán D. Alfredo March Hernández (1.485), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos)

Teniente coronel D. Miguel Jiménez Mucarro (840), disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza y agregado a la Academia General Militar, hasta fin del curso actual (15 de julio de 1974).

Otro, D. Bernardino Rodríguez Rodríguez (841), disponible en la 6.ª Región Militar, Burgos.

Comandante D. Julián Díez Rodríguez (1.163), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

Capitán D. Valentín Puente Cruz

(1.532), disponible en la 1.ª Región Militar, Colmenar Viejo (Madrid).

Al Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba)

Capitán D. Manuel Viñas Prieto (1.391), del C. I. R. núm. 4. Este destino produce contravacante.

Al Grupo Ligero de Caballería III (Bétera, Valencia)

Teniente D. Francisco Ahuir Beltrán (1.615), del Grupo Ligero de Caballería IV.

A la Subinspección de Caballería de las Regiones 1.ª, 7.ª, y 8.ª (Madrid)

Capitán D. Javier de Travesedo y Jiménez-Arenas (1.242), del Cuartel General de la Brigda de Caballería «Jarama».

FORZOSOS

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148).

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 6 (León)

Teniente coronel D. Luis Ramírez Rodríguez (803), disponible en la 2.ª Región Militar, Córdoba.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona)

Comandante D. Francisco Maroto Martín (1.206), disponible en la 4.ª Región Militar, Gerona.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla)

Teniente coronel D. Luis Pérez Blanco (830), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla)

Teniente coronel D. Juan Sánchez Bayo (837), disponible en la 8.ª Región Militar, Pontevedra.

Al Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria)

Capitán D. José Bleda Torres (1.585), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 7 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58), se destina con carác-

ter voluntario a las Unidades que se añan. A los oficiales auxiliares de Caballería que a continuación se relacionan:

Al Regimiento Acorazado de Caballería Peña núm. 4 (Aranjuez, Madrid)

Teniente D. José Díez García (665), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla)

Teniente D. Antonio Fernández Blanco (723), disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla.

Al Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza)

Teniente D. José Collado Tornero (694), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53. Este destino produce contravacante.

Al Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón)

Teniente D. Manuel González Carro (737), disponible en la 7.ª Región Militar, Gijón (Oviedo).

Al C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo (Madrid)

Capitán D. Martín Pérez García (765-2), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.

Al C. I. R. núm. 9, San Clemente de Sasebas (Gerona)

Teniente D. Antonio Cobos Rodríguez (735), disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla.

A la Academia de Caballería (Escuadrón de Destinos, Ganado y Material) Valladolid

Teniente D. Juan Mesonero Vázquez (725), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

A la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Escuadrón de Destinos, Servicios y Transportes) Madrid

Teniente D. Juan Torrado Fernández (691), del C. I. R. núm. 11.
Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de teniente de cualquier Arma, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección de Policía Militar de Málaga, anunciada de libre elección por Orden de 15 de febrero de 1974 (D. O. núm. 42), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Caballería de dicha Escuela y Grupo don Agustín de Santa Ana González

(1.633), del Grupo Ligero Sahariano I del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército, para profesor de la misma, anunciada de libre elección, por Orden de 8 de febrero de 1974 (D. O. número 36), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Caballería, de dicha Escuela y Grupo D. Jaime Caruana Velázquez (1.631), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14, el cual deberá realizar el curso correspondiente para la obtención del título de Especialista de Automovilismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134).

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma, existente en la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal), anunciada de libre elección, por Orden de 18 de marzo de 1974 (D. O. núm. 67), se destina, con carácter voluntario, al teniente auxiliar de Caballería D. Andrés Pérez Prado (724), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la citada Dirección.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, Madrid, en las condiciones que determina la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), al capitán de Caballería, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Luis Ostos Mateo-Cañero (1.500), de las Fuerzas de Policía Armada en Madrid, cesando en la situación de «En Servicios Especiales».

Por estar en vacante de Varias Armas, no produce ascenso.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Una vez cumplido el trámite prevenido en el apartado b), del artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de

1954 (D. O. núm. 388), y como comprendido en igual apartado del artículo primero de la misma Ley, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente de Caballería, Escuela activa, D. Rafael Esteban Muguino (1.649), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, Sevilla.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 142), pasa a la situación de disponible en la Capitanía General de Canarias, Aitún, el sargento de Caballería D. Pedro Prados García (1.595), de la Agrupación de Tropas Nómadas.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y de 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista paradista, con antigüedad de 18 de marzo de 1974, al sargento primero especialista paradista D. Domingo Corrales Alvarez (190), de la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Sevilla y Huelva, continuando en su actual destino.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Ascensos

Por cumplir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (Apéndice 6 de la Colección Legislativa), se asciende al empleo de teniente de complemento de Caballería, con antigüedad de 1 de octubre de 1973, al alférez de igual Escuela y Arma D. Darío Rodríguez del Amo del Grupo Ligero de Caballería VII, continuando en la misma situación.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cesces

Causa baja en su destino a petición propia, el alférez de complemento de Caballería D. José Ferrer Molina, del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo, que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 1.ª Región Militar, Aranjuez (Madrid).

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales y suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos a partir de 1 de septiembre de 1973 a excepción del que se le señala distinta fecha.

De la Escuela Superior del Ejército

Brigada D. Jesús Sancho Sánchez (99), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Graciliano del Buey de la Fuente (166), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1971.

Alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Sargento D. José Luis Ortega (123), un trienio de suboficial, con antigüedad de 23 de diciembre de 1972.

Otro, D. José García Delgado (326), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de noviembre de 1972.

Otro, D. José Belinchón Díaz (329), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

Otro, D. Francisco de la Torre Calderón (1.190), un trienio de suboficial, con antigüedad de 23 de diciembre de 1972.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Sargento D. José Calvache Pérez (79), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de junio de 1972.

Otro, D. José Fernández Ruano (90), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de enero de 1973.

Otro, D. Mariano Vaguerizo Izquierdo (366), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de enero de 1973.

Otro, D. Manuel Marcos Palacios (401), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de enero de 1973.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Subteniente D. Antonio Montoza Pérez (53), seis trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 28 de marzo de 1972.

Del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Sargento primero D. Aurelio Pérez Alonso (301), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1973 rectificación a la Orden de 31 de enero de 1974 (D/ O. número 37).

De la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Alférez D. José Villegas Pérez (13), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 6 de marzo de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, tres trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 6 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Brigada D. Rafael Vilches Zaragoza (15), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1974.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4

Sargento primero D. Juan Bullón Lorenzo (203), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de abril de 1973.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Sargento D. José Ruiz-Maestu Martínez (449), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de enero de 1973.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lustiana núm. 8

Sargento D. Antonio Castro Castro (465), un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de mayo de 1972.

Del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Sargento primero D. José María Marcos Mambrilla (270), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de agosto de 1973.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Sargento primero D. Emiliano Hurdado García (259), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Brigada D. Bernardo Gómez Rivas (158), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1971.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46

Sargento D. Emeterio Martínez Grijalba (319), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de enero de 1973.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Sargento D. José Mangas Fernández (367), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de junio de 1972.

De la Agrupación Logística núm. 1 de la División Acorazada «Brunete» número 1

Brigada D. Antonio González Cabrero (43), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1971.

De la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 3

Sargento D. Cándido del Campo González (78), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de enero de 1973.

Del Grupo Ligero de Caballería III

Brigada D. Braulio López Rubio (212), tres trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de septiembre de 1972.

Del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Muestrazgo» núm. 3

Brigada D. Rafael Crespi Bosch (142), cuatro trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 18 de abril de 1972.

Sargento primero D. José Pascual Cerdá (236), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4

Brigada D. Jesús Pérez Rabal (214), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1971.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XV

Brigada D. Carlos González Medina (128), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII

Brigada D. Damián Moreno García (21), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

Sargento D. Adrián Miñano Rubio (307), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de marzo de 1972.

Del Batallón de Automovilismo de Sahara

Sargento D. José Martínez Sánchez (312), un trienio de suboficial, con antigüedad de 25 de mayo de 1973.

Del Parque de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Sargento primero D. Joaquín Pérez Toribio (239), cinco trienios de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 4 de agosto de 1972, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas inclusive en pagas extraordinarias (art. 3.º de la Ley 20/73).

De la Compañía de Transportes de la División de Montaña «Navarra» número 6

Sargento D. Jesús López Arauzo (319), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de junio de 1973.

Del Polígono de Experiencias de Carabanchel

Brigada D. Francisco Boj Marco (74), tres trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de mayo de 1972 (rectificación a la Orden de 31 de enero de 1974 (D. O. núm. 37).

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 19/70, de 2 de diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 276), la Orden de 25 de febrero de 1974 (D. O. núm. 56), la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra con consideración de oficial y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala:

Del Centro de Instrucción de Reclutas número III

Maestro armero D. Emilio Fombella Méndez (1.158), ocho trienios, con consideración de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 24 de abril de 1972 y a percibir desde 1 de mayo de 1972.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa)

Sargento primero D. Alvaro Flores Jordán (721), once trienios de subofi-

cial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70), en 3.200 pesetas mensuales, en razón a los servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 4 de marzo de 1972 y a percibir desde 1 de abril de 1972.

Al mismo, doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.200 pesetas mensuales, en razón a los servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 30 de julio de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Sargento primero D. Mateo Cano Jiménez (677), once trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.200 pesetas mensuales en razón a los servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 19 de diciembre de 1971 y a percibir desde 1 de enero de 1972.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Sargento primero D. Cipriano Gonzalo Borrego (762), once trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.200 pesetas mensuales, en razón a los servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 28 de abril de 1972 y a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Subteniente D. Francisco Moreno González (613), once trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.200 pesetas mensuales, en razón a los servicios efectivos con consideración de Oficial, con antigüedad de 27 de abril de 1972 y a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Sargento primero D. Angel Astobiza Mujica (763), once trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.200 pesetas mensuales, en razón de los servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 23 de abril de 1972 y a percibir desde 1 de mayo de 1972.

De la Agrupación de Intendencia de la Reserva General

Maestro armero D. Antonio Granados Pizarro (1.144), ocho trienios con consideración de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 22 de marzo de 1972 y a percibir desde 1 de abril de 1972.

Del Batallón de Infantería «Cabrerizas I

Maestro ajustador D. Eulogio Pérez Taboada (1.157), ocho trienios con consideración de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 24 de abril de 1972 y a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Del Batallón de Automovilismo de Sahara

Sargento primero D. Paulino Serrano Gómez (685), once trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.200 pesetas mensuales, en razón a los servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 30 de diciembre de 1971 y a percibir desde 1 de enero de 1972.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Sargento primero D. Juan de Diago Bachiller (719), once trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.200 pesetas mensuales, en razón a los servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 4 de marzo de 1972 y a percibir desde 1 de abril de 1972.

Del Parque de Artillería de La Coruña

Subteniente D. José Casal Rivera (593), once trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.200 pesetas mensuales en razón a los servicios efectivos, con consideración de oficial, con antigüedad de 23 de abril de 1972 y a percibir desde 1 de mayo de 1972.

En situación de retirado

Maestro armero D. Sixto Revuelta Sánchez, ocho trienios con consideración de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 22 de marzo de 1972 y a percibir desde 1 de abril de 1972. Cursó la propuesta el Tercio Sahariano don Juan de Austria, III de La Legión.

Fallecido

Maestro ajustador D. Eugenio Castriello Trujillo, ocho trienios con consideración de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 4 de marzo de 1972 y a percibir desde 1 de abril de 1972. Cursó la propuesta el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CUERPO JURIDICO MILITAR
Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 26 de

diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficiales de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

Del Organismo Gestor de las Obras del Nuevo Hospital Militar Central «Gómez Ulla» de Madrid

Capitán auditor D. Juan de Diego Isasa (271), dos trienios de oficial, con antigüedad de 11 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril del mismo año.

De la Subsecretaría. Sección Derecho de Petición

Capitán auditor D. Aurelio Alonso-Cortés Concejó (245), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 18 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril del mismo año.

De la Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar

Coronel auditor D. Vito Uriz Lahairu (120), doce trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1974.

De la Fiscalía Jurídico Militar de la 7.ª Región Militar

Teniente auditor D. José Tejerina Rodríguez (297), un trienio de oficial, con antigüedad de 17 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril del mismo año.

De «En Servicios Especiales, Grupo de Cargos Civiles»

Capitán auditor D. Antonio Tromco-so (Castro) (247), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 17 de marzo de 1974.

Madrid, 27 de marzo de 1974.

CÓLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se expresan:

Intendencia

Alumno especialista auxiliar de Almacén (procedente del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos), don José Delgado Cortés, tres trienios de tropa, con antigüedad de 1 de febrero de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Madrid, 27 de marzo de 1974.

CÓLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165) la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL número 56), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica:

Del 7.º Depósito de Sementales

Capitán médico (E. A.) D. José Mira Gómez (1.368), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 15 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Parque de Artillería de Zaragoza

Capitán médico (E. A.) D. Angel Celorrio Miguez (1.361), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 7 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal»

Comandante médico (E. A.) D. César Galve Brunengo (784), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 15 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

De la asistencia al personal de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Teniente coronel médico (E. A.) don Emilio Vidal Torres (836), doce trienios de oficial, con antigüedad de 23 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Comandante médico (E. A.) don Valentín Hernández Queipo (799), siete trienios de oficial, con antigüedad de 14 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Capitán médico (E. A.) D. Julio López Casares (1.515), tres trienios de oficial, con antigüedad de 11 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Hospital Militar de Sevilla

Capitán auxiliar D. Rafael Burgos Aguado (284), tres trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 4 de diciembre de 1970 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, cuatro trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa con antigüedad de 4 de diciembre de 1973 y a percibir desde 1 de enero de 1974.

Del Hospital Militar de Barcelona

Comandante médico (E. A.) D. Ignacio Ochoa de Retana y Martínez de Murguía (786), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 15 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Capitán médico (E. A.) D. Jorge Romani Martínez (1.219), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 16 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Otro, D. Manuel Sánchez Arquero (1.255), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 19 de diciembre de 1973 y a percibir desde 1 de enero de 1974.

Del Hospital Militar de Burgos

Teniente coronel médico (E. A.) don Fernando Arciniega Cerrada (432), doce trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1973 y a percibir desde dicha fecha.

Del Hospital Militar de Vitoria

Comandante médico (E. A.) D. Antonio Mendivil Ozamiz (715), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 15 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Del Hospital Militar de La Coruña

Capitán médico (E. A.) D. Rafael Lluna Reig (1.603), dos trienios de oficial, con antigüedad de 1 de enero de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

Del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife

Capitán médico (E. A.) D. Juan Sánchez Lozano (1.354), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 15 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Otro, D. Nilo Andrés Escapa (1.398), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 15 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Hospital Militar de Melilla

Capitán médico (E. A.) D. Fernando Artalejo Martínez (1.486), tres trienios de oficial, con antigüedad de 6 de abril de 1972 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

De la Clínica Militar de Gerona

Capitán médico (E. A.) D. Francisco Just Lleo (1.250), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 1 de mayo de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Capitán médico (E. A.) D. Luis Romero Fernández (1.365), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 2 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Capitán médico (E. A.) D. Pedro Medina García (1.220), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 16 de diciembre de 1973 y a percibir desde 1 de enero de 1974.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Capitán médico (E. A.) D. Joaquín Garas Valenzuela (1.372), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 13 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Capitán médico (E. A.) D. Francisco Domenech Coll (1.397), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 15 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Capitán médico (E. A.) D. José Godoy Domínguez (1.327), dos trienios de oficial, con antigüedad de 11 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Regimiento de Artillería de Información y Localización

Capitán médico (E. A.) D. José Yuste Martín (1.541), tres trienios de oficial, con antigüedad de 11 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Capitán médico (E. A.) D. Angel Caño Monzonis (1.375), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 15 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

De la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Capitán médico (E. A.) D. Inocencio López Martín (1.322), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 14 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Grupo de Sanidad Militar de Sahara

Teniente médico (E. A.) D. José Campo Moreno (1.722), un trienio de oficial, con antigüedad de 15 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Otro, D. Raimundo Reyes Najera (1.723), un trienio de oficial, con antigüedad de 15 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1

Capitán médico (E. A.) D. Benedito Hernández Moro (1.236), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 16 de diciembre de 1973 y a percibir desde 1 de enero de 1974.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares

Teniente auxiliar D. Antonio Cañete Sánchez (459), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 13 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

De disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar

Comandante médico (E. A.) D. Luis Molina Alonso (1.147), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1973 y a percibir desde dicha fecha.

Del 14 Tercio de la Guardia Civil

Capitán médico (E. A.) D. Manuel Rolando Peralvo (1.522), tres trienios de oficial, con antigüedad de 11 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año. Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los ayudantes técnicos del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente D. José Jiménez Conesa (198), nueve trienios de oficial y uno de suboficial, con

antigüedad de 21 de diciembre de 1973 y a percibir desde 1 de enero de 1974.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería —Sección de Costa—

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente D. Humberto Ramos Dieppa (312), dos trienios de oficial y siete de suboficial, con antigüedad de 8 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Hospital Militar de Granada

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, D. José Cabrera Martín (267), cuatro trienios de oficial, seis de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 13 de agosto de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 21

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, D. Gilberto Gamallo Pardo (311), nueve trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Adelino Sáenz Ruidíaz (210), ocho trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, D. José Clares Sánchez (379), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

De la Campaña de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, D. Alberto Griñán Jafa (266), siete trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 19 de junio de 1972 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, D. Juan Gómez Fernández (226), dos trienios de oficial y siete de suboficial, con antigüedad de 13 de octubre de 1972 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente D. Lorenzo Bejarano López (318), siete trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, D. Ricardo Melgarejo Moya (351), dos trienios de oficial y siete de suboficial, con antigüedad de 14 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Grupo de Sanidad Militar de Sahara

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, D. Jesús Sánchez Lizcano (371), siete trienios de suboficial y uno de guardia civil con antigüedad de 10 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

De la 612 Comandancia de la Guardia Civil

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, D. Samuel Espías Andrés (238), ocho trienios de suboficial y uno de guardia civil, con antigüedad de 25 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1974 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica:

De la Dirección de Personal de la Subsecretaría de Este Ministerio

Sargento D. Emilio Cendrero Gallego (760), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 30 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

De la Academia de Sanidad Militar

Sargento D. José Valiente Flores (612), un trienio de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º de la Ley 20/73), con antigüedad de 29 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

De la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar

Sargento D. Sebastián Lucas de la Plaza (766), un trienio de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordina-

rias (artículo 3.º de la Ley 20/73), con antigüedad de 27 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

De la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Sargento primero D. Manuel López Delgado (638), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI

Sargento D. Luis Calvo Roldán (370), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 30 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

De la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI

Sargento D. Fernando Fernández Fernández (763), un trienio de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias artículo 3.º de la Ley 20/73), con antigüedad de 1 de marzo de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable

Sargento D. Seraffín Rivas Fernández (734), un trienio de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º de la Ley 20/73), con antigüedad de 1 de marzo de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1

Sargento D. Carmelo Arnas Añon (769), un trienio de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º de la Ley 10/73), con antigüedad de 30 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2

Sargento D. Juan Masse Fernández (826), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4

Brigada D. Manuel Fernández Vergara (635), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad

de 1 de marzo de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7

Brigada D. Bartolomé Gil Navarro (633), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

Sargento primero D. Manuel Domínguez Arijá (681), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8

Sargento D. Antonio Jarriba Vázquez (750), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 25 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9

Sargento primero D. Carmelo del Río Mariscal (686), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 26 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares

Brigada D. Alfonso Rosa Ojeda (637), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de septiembre de 1973 y a percibir desde dicha fecha.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias

Brigada D. Cristóbal Cabrera Alfonso (546), seis trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de febrero de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

Otro, D. José Lupión Gutiérrez (549), cinco trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 18 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Otro, D. Luis Contreras Jiménez (632), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 16 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Sargento D. Francisco Manjón Manjón (787), un trienio de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º de la Ley 20/73), con antigüedad de 1 de marzo de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

Otro, D. José Isla Martín (813), un trienio de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º de la Ley 20/73), con antigüedad de 1 de marzo de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

De disponible en la 4.ª Región Militar plaza de Barcelona y Agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar número 4

Brigada D. Antonio Martínez Marcilla (645), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

De disponible en la 5.ª Región Militar plaza de Zaragoza y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar número 5

Brigada D. Manuel Hernández García (661), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 23 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

De disponible en la 6.ª Región Militar plaza de Burgos y Agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar número 6

Brigada D. Primitivo Orodea Garachana (656), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

Otro, D. Jesús Martínez Sebastián (658), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

Otro, D. José Catalán Mínguez (659), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 29 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

De disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar de dicho Archipiélago

Brigada D. Hermenegildo Verdugo Paniagua (663), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden al brigada maestro de banda del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Moraleda Moraleda, en situación de retirado, en la Capitanía General de Baleares, plaza de Palma de Mallorca, procedente del Grupo Regional de Sanidad Militar de dicho Archipiélago, tres trienios de suboficial y siete de tropa, así como la cuantía mensual de 885,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º Ley 20/73), con antigüedad de 1 de enero de 1973

y a percibir desde 1 de septiembre de dicho año.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (DIARIO OFICIAL número 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (DIARIO OFICIAL núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de la Escala de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

Del Hospital Militar de Barcelona

Teniente médico de complemento don José Sanja de Prada, dos trienios de oficial, con antigüedad de 3 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q.

Teniente médico de complemento don Fernando Álvarez Sánchez, un trienio de oficial, con antigüedad de 17 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18

Teniente médico de complemento don Jesús Guirao Mengual, un trienio de oficial, con antigüedad de 17 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI

Teniente médico de complemento don Arturo del Río Elortegui, un trienio de oficial, con antigüedad de 17 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Batallón Mixto de Ingenieros X

Teniente médico de complemento don Juan García Hurrizo, un trienio de oficial, con antigüedad de 24 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

De la Situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destinos de Carácter Militar, en la 1.ª Circunscripción de las Fuerzas de Policía Armada

Teniente médico de complemento don Santos Morales Briones, dos trie-

nios de oficial, con antigüedad de 11 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Acoplamientos

Aprobadas por el Estado Mayor las nuevas plantillas de la Escuela Militar de Montaña, queda acoplado en la siguiente vacante, a partir del día 1 de enero de 1974, el oficial capellán que a continuación se relaciona:

Unidad de Instrucción

Capitán capellán D. José Martínez Ramírez (349).

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles

A propuesta del Vicario General Castrense, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º párrafo 3.º del Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español, de fecha 5 de agosto de 1950, cesa en su actual destino y pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el capitán capellán D. José Rodríguez Escribano (241), del Hospital Militar Central «Generalísimo». Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, nueva creación, anunciadas por Orden de 14 de marzo de 1974 (D. O. núm. 84), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, a la 5.ª Circunscripción de la Policía Armada (Zaragoza), al teniente capellán D. José Girón Pallaruelo (439), del Regimiento Mixto de Artillería número 1, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a), del punto 3, del apartado A, del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 14 de marzo

de 1974 (D. O. núm. 64), en segunda convocatoria, a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, a la 2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Sevilla), al teniente capellán D. Jaime García González (450), del Hospital Militar de Badajoz.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1974 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos económicos de 1 de abril de 1974, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Del Alto Estado Mayor

Capitán D. Antonio Castro Fernández (797), doce trienios (diez de oficial y dos de suboficial), con antigüedad de 31 de marzo de 1974.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Capitán D. Teófilo Morrondo Roldán (1.258), doce trienios (siete de oficial y cinco de suboficial), con antigüedad de 20 de marzo de 1974.

Teniente D. Bernardo Ruiz Pinto (2.365), ocho trienios (uno de oficial y siete de suboficial), con antigüedad de 4 de diciembre de 1973, a percibir desde 1 de enero de 1974. Esta Orden anula los trienios concedidos a dicho oficial por la de 19 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 289).

Otro, D. Juan Mendoza Cuesta (2.175), nueve trienios (dos de oficial, seis de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 7 de marzo de 1974.

De la Subsecretaría de este Ministerio

Teniente D. Juan Broncano Casco (2.690), siete trienios (dos de suboficial y cinco premios de permanencia), así como la cuantía mensual de 485,71 pesetas inclusive en pagas extraordinarias hasta su ascenso a oficial (según artículo 3.º Ley 20/73), con antigüedad de 1 de julio de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

De la Dirección de Personal (Subsecretaría)

Capitán D. Pedro Estebanez Lorenzo (883), doce trienios (diez de oficial y dos de suboficial), con antigüedad de 25 de marzo de 1974.

De la Academia de Infantería

Teniente D. Emilio Quevedo Colas (2.600), nueve trienios (cinco de suboficial y cuatro de tropa), así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas inclusive en pagas extraordinarias hasta su ascenso a oficial (según artículo 3.º Ley 20/73), con antigüedad de 4 de enero de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, diez trienios (uno de oficial, cinco de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 4 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974. Rectificación a la Orden de 30 de enero de 1974 (D. O. número 37).

Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Teniente D. Laureano del Brío Navarro (2.475), siete trienios (uno de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 18 de marzo de 1974.

Otro, D. Jesús Maestro Maestro (2.473), siete trienios (uno de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 21 de marzo de 1974.

Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar

Teniente D. Francisco Romera Romera (2.533), siete trienios (uno de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 20 de marzo de 1974.

Del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3

Teniente D. José Pérez Domínguez (2.296), nueve trienios (uno de oficial, siete de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 9 de marzo de 1974.

De la Brigada de Infantería D. O. T. VI

Capitán D. Antonio Valencia Aguillo (1.593), doce trienios (cinco de oficial y siete de suboficial), con antigüedad de 9 de marzo de 1974.

De la Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos

Teniente D. Luis Carcedo Arnáiz (2.518), siete trienios (uno de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 19 de marzo de 1974.

De la Sección de Movilización de la Subinspección de Canarias

Teniente D. Juan Zafra Pettit (2.327), diez trienios (uno de oficial, cuatro de

suboficial y cinco de tropa), con antigüedad de 10 de octubre de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Del Gobierno Militar de Soria

Teniente D. Ramón Rodríguez García (2.534), siete trienios (uno de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 21 de marzo de 1974.

De la Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar

Teniente D. Gregorio Palacios Blázquez (2.169), nueve trienios (dos de oficial, seis de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 3 de marzo de 1974.

De la Fiscalía Jurídico-Militar de la 9.ª Región

Capitán D. Cristóbal Gallego Izquierdo (705), trece trienios (diez de oficial y tres de suboficial), con antigüedad de 20 de marzo de 1974.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11

Teniente D. Fernando Velasco Hernández (2.501), diez trienios (uno de oficial, siete de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 21 de marzo de 1974.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43

Capitán D. Antonio Beltrán Valladares (1.540), doce trienios (cinco de oficial y siete de suboficial), con antigüedad de 1 de febrero de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51

Teniente D. Alfredo Oro Mareca (2.170), nueve trienios (dos de oficial, seis de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 6 de marzo de 1974.

Otro, D. Basilio Oliva Serrano (2.071), doce trienios (dos de oficial, siete de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 26 de marzo de 1974.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52

Teniente D. Francisco Ruiz Ruiz (2.500), siete trienios (uno de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 21 de marzo de 1974.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53

Teniente D. Manuel Ramírez Castillo (2.032), seis trienios (uno de oficial y cinco de suboficial), con antigüedad de 29 de marzo de 1974.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111

Teniente D. Manuel Padilla Padilla (2.323), once trienios (uno de oficial, cuatro de suboficial y seis de tropa),

con antigüedad de 16 de mayo de 1972, y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Jesús Barbero González (2.237), nueve trienios (dos de oficial, seis de suboficial y uno de tropa), con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1974.

De la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de la 1.ª Región Militar

Teniente D. Manuel Rey Pampín (2.489), once trienios (uno de oficial, ocho de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 16 de marzo de 1974.

EN SITUACION DE DISPONIBLE

En la 1.ª Región Militar

Teniente D. Fernando Mayorga de la Cruz (2.613), seis trienios (uno de oficial, cinco de suboficial), con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1974.

Otro, D. Cristóbal Villarreal Vargas (2.633), seis trienios (uno de oficial y cinco de suboficial), con antigüedad de 29 de marzo de 1974.

En Baleares

Teniente D. Vladimiro Pardo Cañete (2.622), seis trienios (uno de oficial y cinco de suboficial), con antigüedad de 30 de marzo de 1974.

EN SITUACION DE «EN EXPECTATIVA VA DE SERVICIOS CIVILES»

En la 9.ª Región Militar

Capitán D. Horacio del Arbol Navarro (1.077), once trienios (siete de oficial y cuatro de suboficial), con antigüedad de 23 de marzo de 1974.

En Canarias

Capitán D. Miguel González Curbeo (1.157), once trienios (ocho de oficial, dos de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 14 de marzo de 1974.

Madrid, 27 de marzo de 1974.

COLOMA GALEGOS

Retiros

La Orden de 23 de enero de 1974 (D. O. núm. 81), por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Felipe Arriaga Cantallera (1.797), con destino en el Gobierno Militar de Cádiz, el día 11 de abril de 1974, queda rectificada en el sentido de que su empleo actual es el de capitán, al que fue ascendido por Orden de 6 de abril de 1974 (D. O. núm. 81), de 1974 (D. O. núm. 81).

COLOMA GALEGOS



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Nueva creación (plantilla eventual).

Cuatro vacantes de capitán de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Piloto de Helicópteros, existentes en la FAMET (Colmenar Viejo, Madrid).

Los capitanes destinados en dichas vacantes quedarán comprometidos a solicitar todas las vacantes de su empleo, piloto de helicópteros (plantilla fija que se anuncien para las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo y específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Estas vacantes se hallan comprendidas a efectos del percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, en el apartado 6, grupo 2.º, factor 0,60, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que debían darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, para profesor de la misma.

Los solicitantes deberán llevar como mínimo dos años de efectividad en el empleo y hallarse en posesión del título de Especialista de Automovilismo, estando comprendida esta vacante a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes de la citada Escuela y Grupo de las cuatro Armas que están en posesión del título de especialista de Automovilismo, y caso de ser destinados por defecto de titulados, se comprometerán a realizar el

curso correspondiente para la obtención del citado título en la primera ocasión, para lo cual se les dará preferencia absoluta, como asimismo de no existir disponibles titulados, podrán ser destinados con carácter forzoso.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que se refiere la Orden de 19 de agosto de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 186), ampliada por la de 8 de marzo de 1965 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

De libre elección.

Una vacante de teniente de cualquier Arma, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Piloto de Helicópteros, existente en las FAMET (Unidad de Helicópteros III).

El destinado vendrá obligado a permanecer en dicho destino por un plazo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia y deberá pasar agregado cuando lo determine la Jefatura de las FAMET a las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid), con objeto de iniciarse en el conocimiento del nuevo material en el Centro de Instrucción y Aplicación de la Base Centralizada de dichas Fuerzas.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, en el apartado 6, grupo 2.º, factor 0,60, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, incluso los destinados en la provincia de Sahara.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad que deberá ser cursada directamente al jefe de la citada Unidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146), acompañándose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

De libre elección.

Una vacante de subteniente o bri-

gada de cualquier Arma, existente en la Jefatura de las FAMET (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

De libre elección.

Dos vacantes de subteniente o brigada de cualquier Arma, existentes en las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

De libre elección.

Tres vacantes de suboficial de cualquier Arma, mecanógrafo, existentes en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CISEDEN).

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Estado Mayor Central de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183), estas vacantes no podrán ser solicitadas por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo Especial de Mecánicos-
Conductores del Ministerio del
Ejército

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 1.º de la Ley 105/1966, de 28

de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el artículo 6.º de la Ley 31/1965 de 4 de mayo (D. O. núm. 123) y Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. núm. 101) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército, que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala.

Don Antonio Jesús Jiménez Jiménez, número de registro personal 02ME0504, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Cristóbal Huertas y López, número de registro personal 02ME0505, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Cristóbal Huertas y López, número de registro personal 02ME0505, seis trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Don Gaspar Paniagua Villegas, número de registro personal 02ME0507, cinco trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don José Félix y López, número de registro personal 02ME0513, cuatro trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Julián García Plaza y Lillo, número de registro personal 02ME0515, ocho trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Joaquín Becerra Blanco, número de registro personal 02ME0525, seis trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Victoriano Jiménez y Castellano, número de registro personal 02ME0526, tres trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Antonio González Carrillo, número de registro personal 02ME0528, seis trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Emilio Emeterio Machón Barralla, número de registro personal 02ME0532, cinco trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Emilio Emeterio Machón Barralla, número de registro personal 02ME0532, seis trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Don Ismael San Pedro Mónde, número de registro personal 02ME0537, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1974.

Don Juan Alfonso Martínez y Pérez, número de registro personal 02ME0543, ocho trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Félix del Toro y Bañares, número de registro personal 02ME0544, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Santiago Rodríguez Gumiel, número de registro personal 02ME0545, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Ricardo Hernán y Serrano, número de registro personal 02ME0546, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Ricardo Hernán y Serrano, número de registro personal 02ME0546,

seis trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Don Lorenzo Tomás Ruiz Moreno, número de registro personal 02ME0547, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Lorenzo Tomás Ruiz Moreno, número de registro personal 02ME0547, seis trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Don Tomás Merinero y Claudio, número de registro personal 02ME0548, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Francisco Garzón Mezquita, número de registro personal 02ME0554, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Antonio Eulogio Pintor Núñez, número de registro personal 02ME0562, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Francisco Álvarez López, número de registro personal 02ME0564, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Eugenio Pernía Getafe, número de registro personal 02ME0565, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don José Ramón Aceña y Barrenechea, número de registro personal 02ME0567, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Aurelio Pérez y Fernández, número de registro personal 02ME0571, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Pablo Martínez y Sanz, número de registro personal 02ME0572, tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Pedro Luque Ordóñez, número de registro personal 02ME0574, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Francisco Oros Charles, número de registro personal 02ME0576, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Gerardo Díaz Magán, número de registro personal 02ME0582, nueve trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Domingo Ferrero Prada, número de registro personal 02ME0587, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Jesús Ramírez García, número de registro personal 02ME0591, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Luis Manglano e Izquierdo, número de registro personal 02ME0595, cinco trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Santiago Roberto López y López, número de registro personal 02ME0804, un trienio a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Santiago Roberto López y López, número de registro personal 02ME0804, dos trienios, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Don José Luis Cuervo y Fernández, número de registro personal 02ME0805, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don José Vizueté Maldonado, número de registro personal 02ME0807, un

trienio, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Julián Castaño Vega, número de registro personal 02ME0308, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Antonio Aragón y Cervantes, número de registro personal 02ME0314, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Antonio Sánchez Ponce, número de registro personal 02ME0315, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Eugenio Moreno Aguilar, número de registro personal 02ME0325, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Francisco Sobrino y Hernández, número de registro personal 02ME0330, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Manuel Gil Sánchez, número de registro personal 02ME0333, un trienio a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Jaime Alfonso Díaz Rodríguez, número de registro personal 02ME0334, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Madrid, 27 de marzo de 1974.

COLONA GALLEGOS

DIRECCION DE MUTILADOS



Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 239), se asciende al empleo de sargento efectivo de su Auna o Cuerpo, a las clases de tropa del Auna (sargentos honorarios), caballeros mutilados de guerra por la Patria que a continuación se relacionan, adscritos a la Jefatura de Mutilados que se citan, debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo, desde la indicada fecha, quedando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

JEFATURA DE MUTILADOS DE PAMPLONA

Caballeros mutilados permanentes

Cabo de Infantería D. Francisco Galduzcena Lacunza.

Otro, D. Leonelo Gaji Rubert.
Artillero D. Blas Villanueva Blaque.

JEFATURA DE MUTILADOS DE BADAJOZ

Caballero mutilado permanente

Soldado de Infantería D. José Rodríguez Pérez.

JEFATURA DE MUTILADOS DE OURENZA

Caballeros mutilados permanentes

Soldado de Infantería D. Manuel Alos San Julián.

Otro, D. Adriano Cerezo López.
Otro, D. Cipriano Herraiz Palencia.
Otro, D. Bernesto Medina Navarro.
Otro, D. Basilio Monreal Rentero.
Otro, D. Faustino Ortega Cordente.

JEFATURA DE MUTILADOS DE ZAMORA

Caballeros mutilados absolutos

Soldado de Infantería D. Juan Manuel Casquero Anta.

Otro, D. Juan de la Fuente Tabara.
Otro, D. Tomás Santiago Romero.

Caballeros mutilados permanentes

Cabo de Infantería D. Mateo Ballester Arenal.

Otro, D. Jesús Carbajo Carbajo.
Otro, D. Hermenegildo Casaseca Casaseca.

Otro, D. Rafael Cuerva Pelado.
Otro, D. Santiago Chico Enrique.
Otro, D. Ricardo García Eviña.
Otro, D. Tomás Hernández Esteban.
Otro, D. Francisco de la Iglesia Pérez.

Otro, D. Angel Martín Aleántara.
Otro, D. Emilio Muñiz Lafuente.
Otro, D. Pedro Pérez Vega.
Otro, D. Teófilo Prieto Domínguez.
Otro, D. César Prieto Franco.
Otro, D. Justo del Río Rodríguez.
Otro, D. Agustín del Río Romero.
Otro, D. Valeriano Rodríguez Benítez.
Otro, D. Angimiro Rodríguez Preciado.

Otro, D. Gabriel Vega Vega.
Soldado D. José Aguado Domínguez.
Otro, D. Pedro Aliste Palacios.
Otro, D. Antonio Alonso Hernández.
Otro, D. Román Álvarez Gómez.
Otro, D. Alejandro Álvarez Suárez.
Otro, D. Attilano Amigo Hernández.
Otro, D. Manuel Arribas Crespo.
Otro, D. Mateo Arroyo Marino.
Otro, D. Baltasar Baños Rueda.
Otro, D. Narciso Benmejo Mota.
Otro, D. Carmelo Bernardo Geijo.
Otro, D. Santiago Miguel Blanco y García.

Otro, D. Ricardo Blanco Huerca.
Otro, D. Santiago Blanco Mayo.
Otro, D. Eugenio Cabo Fernández.
Otro, D. Santiago Cabrero Manteca.
Otro, D. Pedro Calvo Guerra.
Otro, D. Angel Carrera Rodríguez.
Otro, D. Quintilliano Carrera Deza.
Otro, D. Hilario Castaño Bello.
Otro, D. Eplifanio Castellanos Pérez.
Otro, D. Presbitero de Castro Alfonso.

Otro, D. Luis de Castro Hilario.
Otro, D. Germán Cifero Bernardo.
Otro, D. Francisco Chupado Sánchez.

Otro, D. Antonio Chimenos Iglesias.
Otro, D. Eliseo Delgado Uña.
Otro, D. Asterio Díaz de Geras Valverde.
Otro, D. Fermín Díaz González.
Otro, D. Alvaro Diéguez Tejedor.

Otro, D. José Díez Bernardo.
Otro, D. Simón Díaz Fernández.
Otro, D. Enrique Domínguez Galindo.

Otro, D. Honorato Domínguez Pérez.
Otro, D. Saturnino Enriquez Prada.
Otro, D. Aureliano Escudero Ferreras.

Otro, D. Pascual Esteban Martín.
Otro, D. Manuel Fernández Coria.
Otro, D. Juan Fernández Fernández.
Otro, D. Manuel Fernández Fincias.
Otro, D. Manuel Fernández Martínez.

Otro, D. Aquilino Fernández Parra.
Otro, D. Manuel Fernández Prieto.
Otro, D. Antonio Ferrero Estévez.
Otro, D. José Ferrero Santos.
Otro, D. Manuel Fuente Fernández.
Otro, D. Cándido de la Fuente Pascual.
Otro, D. Máximo García Castromunio.

Otro, D. Manuel García Colino.
Otro, D. Pedro García García.
Otro, D. Alfonso García Martín.
Otro, D. José García Morán.
Otro, D. Francisco García Pérez.
Otro, D. Antidío García Rodríguez.
Otro, D. Mariano García Tamame.
Otro, D. Anastasio García Zurro.
Otro, D. Antonio Garrido Díaz.
Otro, D. Martín Glado Matellanes.
Otro, D. Lorenzo González González.
Otro, D. Domingo González Martín.
Otro, D. Faustino González Sánchez.
Otro, D. Isaias Hernández Domínguez.

Otro, D. Julián Hernández y Pérez.
Otro, D. Leopoldo Huerca Blanco.
Otro, D. Antonio Iglesias Fernández.
Otro, D. Herminio Llamas Cid.
Otro, D. Francisco Llamas Fuente.
Otro, D. Basilio Madanga Monforte.
Otro, D. Juan Martín González.
Otro, D. Aureliano Martín Prieto.
Otro, D. Germán Martínez Antón.
Otro, D. Ramiro Mena de la Fuente.
Otro, D. Federico Merino Marcos.
Otro, D. Miguel Miano Miano.
Otro, D. Francisco Mielgo Ratón.
Otro, D. Ceferino Morán García.
Otro, D. Angel Moro Benítez.
Otro, D. Benito Mozo Lozano.
Otro, D. Ismael Muriel Domínguez.
Otro, D. Teodoro Nava Martín.
Otro, D. Baltasar de Pedro Carrascal.

Otro, D. Félix de la Peña Cabezudo.
Otro, D. Ezequiel Peral Castaño.
Otro, D. Francisco Pérez Palmero.
Otro, D. Pedro Pérez Taboada.
Otro, D. Sebastián Pérez Zurdo.
Otro, D. Amancio Pernía Luis.
Otro, D. Antonio Pintado Sebastián.
Otro, D. Francisco Piornedo Diéguez.

Otro, D. Tirso Perdomingo Galán.
Otro, D. Francisco Pozo Carbajo.
Otro, D. Laurentino de Prada Merino.

Otro, D. Francisco Puente Montero.
Otro, D. Francisco Ramos Romero.
Otro, D. Francisco Ramos Sampedro.

Otro, D. Servacio del Reguero Leonardo.
Otro, D. Esteban Rodrigo Vacas.
Otro, D. Manuel Rodríguez Gago.
Otro, D. Vicenue Rodríguez López.
Otro, D. Valentín Rodríguez Rodríguez.

Otro, D. Francisco Rodríguez Sánchez.
 Otro, D. José Rodríguez Sánchez.
 Otro, D. Gerónimo Sánchez Vasallo.
 Otro, D. Manuel San Juan Amtrujejo.
 Otro, D. Tomás Santos Gallego.
 Otro, D. Saturnino Tamarit-Gallego.
 Otro, D. Donato Tejedor Domínguez.
 Otro, D. Francisco Tejedor Uruñeña.
 Otro, D. Manuel Terrón Ramos.
 Otro, D. Ángel Toribio Vaquero.
 Otro, D. Santiago Vara Andrés.
 Otro, D. Julio Vecino Martínez.
 Otro, D. Melchor Veloso Robles.
 Otro, D. Hortensio Vicente Vázquez.
 Otro, D. José Villanueva Rodríguez.

Caballeros mutilados absolutos

Cabo legionario D. Francisco Villar Carro.

Caballeros mutilados permanentes

Cabo legionario D. Fructuoso Fonseca Hernández.
 Otro, D. Manuel Pérez Asensio.
 Otro, D. Zacarías Vara Pérez.
 Legionario D. Francisco Ampudia Ampudia.

Otro, D. Eusebio Francisco Antón Antón.

Otro, D. Laureano Caballero Gallo.
 Otro, D. Melquiades Cruz García.
 Otro, D. Pablo Fernández Fernández.

Otro, D. Tomás Gutiérrez Marcos.
 Otro, D. Manuel Guzmán Vega.
 Otro, D. Antonio Martínez Pérez.
 Otro, D. Antonio Oliveira Oliveira.
 Otro, D. Manuel Rodrigo Pardoal.
 Otro, D. Petrocincio Rodríguez Santos.

Otro, D. Jerónimo Sansegundo Muñiz.

Soldado de Infantería D. Julio Barrolomé Gómez.

Otro, D. Raimundo Blanco Mayo.
 Otro, D. Eiginio Fernández Blanco.
 Soldado de Caballería D. Juan Camacedo Granja.

Otro, D. Lucinio Ferreras Fernández.

Otro, D. Víctor Zapatero Villar.

Cabo de Artillería D. Anastasio Peral Uña.

Artillero D. Primitivo Bazal Bernardo.

Otro, D. Francisco Galán Jambrina.
 Otro, D. Luis Hernández Cotorruelo.
 Otro, D. Emerenciano Yáñez Garrote.

Otro, D. Luis Rodríguez Salvador.

Cabo de Ingenieros D. José Brioso Santamaría.

Otro, D. Manuel de la Torre Farizo.

Soldado D. José Garrido Pedrero.
 Soldado de Sanidad Militar D. Dionisio Nogal Frelle.

JEFATURA DE MUTILADOS DE CACERES

Caballeros mutilados permanentes

Soldado de Infantería D. Francisco Giraldo Bonilla.

Otro, D. José Gómez Diz.
 Otro, D. Domingo Ladislao Gómez Manzano.

Otro, D. Zacarías Gómez Sánchez.
 Otro, D. Vicente González Chávez.

Otro, D. Moisés Paniagua Cáceres.
 Otro, D. Agapito Paniagua Núñez.
 Otro, D. Manuel Pavón Guerra.
 Otro, D. Miguel Mañanas Gil.
 Otro, D. Marcelino Paniagua García.
 Otro, D. Teodoro Gregorio Pérez.
 Otro, D. Lorenzo Manjón Torres.
 Otro, D. Felipe Marín Simón.
 Otro, D. Luis Marina Pérez.

JEFATURA DE MUTILADOS DE MALAGA

Caballero mutilado permanente

Cabo de Infantería D. José Salcedo Sánchez.

JEFATURA DE MUTILADOS DE TARRAGONA

Caballeros mutilados permanentes

Artillero D. Pedro Caballero Vaicárcel.

Otro, D. Rufino Santos Miguel.

JEFATURA DE MUTILADOS DE SEVILLA

Caballeros mutilados permanentes

Cabo de Infantería D. Eduardo Oña Chacón.

Otro, D. Eduardo Ortega Neira.

Otro, D. Justo Pacheco Marín.

JEFATURA DE MUTILADOS DE SANTANDER

Caballeros mutilados permanentes

Soldado de Infantería D. David Tezanos González.

Otro, D. Felipe Tramullas González.

Otro, D. Isidoro Valdés Campos.

Otro, D. Domingo Velasco Rueda.

Otro, D. Isidro Zorrilla Gutiérrez.

JEFATURA DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

Caballeros mutilados permanentes

Soldado de Infantería D. Antonio Rodríguez Villa.

Otro, D. Rodrigo Romano Rodríguez.

Otro, D. Manuel Rozas Varela.

Otro, D. Valentín Sabaris Outeda.

Otro, D. Agustín Salgueiro Villaverde.

JEFATURA DE MUTILADOS DE PALMA DE GRAN CANARIA

Caballero mutilado absoluto

Cabo de Infantería D. Cristóbal Martín Betancort.

JEFATURA DE MUTILADOS DE MADRID

Caballeros mutilados permanentes

Artillero D. Alberto Jimeno Heranz.

Otro, D. Andrés del Río Alonso.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 4 de abril de 1974, al teniente de la Guardia Civil don Rufino Hitos Cortés, de la 812 Comandancia (Huelva), quedando en la situación de disponible en la 2.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 21 Tercio (Sevilla).
 Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad del día 7 de abril de 1974, al teniente de la Guardia Civil D. Alejandro Hernández Redondo, de la 252 Comandancia (Melilla), quedando en la situación de disponible en la 2.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 25 Tercio (Málaga).
 Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 148 se publica uno Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al guardia primero de la Guardia Civil, Valentín Martín López que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, D. Francisco Vera López, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada,

la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones de la Dirección de Acción Social del Ministerio del Ejército de 28 de febrero y 3 de abril de 1970, se ha dictado sentencia, con fecha 25 de febrero de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo deducido por don Francisco Vera López contra las resoluciones de la Dirección General de Acción Social del Ministerio del Ejército de 28 de febrero y 3 de abril de 1970, que le denegaron su solicitud de indemnización por privación de vivienda militar al ser retirado forzoso por edad, acuerdos que confirmamos al ser ajustados al ordenamiento jurídico, absolviendo a la Administración de las pretensiones formuladas en la demanda, sin imposición de las costas causadas en este proceso.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Director general de Acción Social de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Ricardo Martínez González, en principio representado por el Procurador don Luis Santas y García-Ortega, y más tarde, por fallecimiento de éste, por don Francisco Brualla Entenza, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como de-

mandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de septiembre de 1969 y 21 de abril de 1970, sobre abonos de campaña, se ha dictado sentencia con fecha 27 de febrero de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas, desestimamos el motivo de inadmisión opuesto por el señor Abogado del Estado y, asimismo, el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Martínez González contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de septiembre de 1969 y 21 de abril de 1970, sobre abonos de campaña.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Agreda Aguinaga, representado por el Procurador señor Laspiur García, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración, representada y dirigida por el Abogado del Estado, contra las Resoluciones de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 20 de febrero y 30 de marzo de 1973, sobre per-

cibo del complemento de función, se ha dictado sentencia con fecha 12 de febrero de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Agreda Aguinaga contra las Resoluciones de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 20 de febrero y 30 de marzo de 1973, esta última desestimatoria de la reposición interpuesta contra la primera, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos de: Anular y anulamos tales Resoluciones, por no ser conformes a derecho; declarar y declaramos que el recurrente, don Manuel Agreda Aguinaga, tiene derecho al percibo del complemento de función establecido por la Orden circular del Ministerio del Ejército de 23 de mayo de 1972, desde la fecha a que esta disposición contrae sus efectos. Sin hacer especial imposición de costas.»

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se concede los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Luis Felipe Guzmán Aguera.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. núm. 85 de 9-4-1974.)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

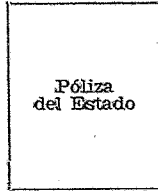
Excmos. Sres.: De acuerdo con lo prevenido en el artículo segundo del Decreto 59/1960, de 14 de enero, han sido aprobados por el Alto Estado Mayor modelos de certificados mé-

dicos de defunción y para obtener el permiso de conducir, que en anexo se publican para general conocimiento.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 25 de marzo de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaria.

Excmos. Sres. ...



FUERZAS ARMADAS

CERTIFICADO MEDICO DE DEFUNCION

(Oficial en todos los efectos para el personal de las Fuerzas Armadas y familiares. Decreto 59/1960, de 14 de enero, «B. O. del Estado» núm. 21. Adaptación del modelo aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de febrero de 1960.)

Don (Empleo)
....., con destino en

CERTIFICO la defunción de
que ocurrió a las horas del día de de en la
de número cuarto población de
Murió a consecuencia de
(Causa inmediata del fallecimiento)
(Causa fundamental)

Y son manifiestas en el finado las señales de descomposición
El finado tenía la edad de años, de estado Era natural de
(Ciudad y provincia)
....., hijo de y de cuya identidad (1)

Observación especial (2)

Y para que conste y a instancias del de
con destino en (Empleo) (Arma o Cuerpo)
(Parentesco) del interesado, expido
el presente certificado, para que surta efectos donde convenga y proceda.

..... de de 19.....
El Médico,

Sello de la Dependencia

(1) «Se me acreditó con documento de identidad» o «se me asegura por don
domiciliado en cuya identidad me acredita y firma este parte», o «conozco de ciencia propia».
(2) Si hubiera indicios de muerte violenta, se comunicará urgente y especialmente al Encargado del Registro Civil.

RECOMENDACIONES

Los términos que a continuación se consignan, por orden alfabético, no deben, por lo imprecisos, emplearse sin la explicación que les acompaña.

Absceso.—Causa ocasional y localización (especificárese si es tuberculoso).

Absceso lumbar.—Enfermedad causal, sitio de origen: ¿es tuberculoso?

Absceso pulmonar.—Enfermedad causal (evítese el uso de este término al describir casos de tuberculosos).

Absceso retrofaríngeo.—Enfermedad causal (indíquese si es tuberculoso).

Acetonemia, acetonuria, acidosis.—Enfermedad causal.

Albuminuria.—Enfermedad causal.

Amarillez ictericia.—Enfermedad causal.

Anemia.—Enfermedad causal (si es primaria o tenía variedades).

Apoplejía.—Enfermedad causal.

Arteritis, aortitis, endoarteritis.—¿Es debida a la sífilis?

Atrofia del cerebro o de otro órgano.—Enfermedad causal.

Bronquitis.—Indíquese si es tuberculosa, aguda o crónica.

Caquexia.—Indíquese la enfermedad causante.

Cáncer carcinoma.—a) Variedad. b) Sitio de primera localización, si se conoce).

Catarro.—Debe evitarse esta denominación.

Catarro estomacal.—Tomado como equivalente de gastritis.

Catarro intestinal.—Tomado como equivalente de diarrea. (Debe preferirse la forma de manifestarse).

Catarro pulmonar.—Tomado como equivalente de bronquitis. (La forma alternativa de establecerse debe ser preferida.)

Cerebral, efusión o derrame.—Enfermedad causal. Si no es conocida, dígase si es hemorrágica o serosa.

Cirrosis del hígado.—Indíquese enfermedad causal.

Cirrosis del pulmón.—¿Es tuberculosa o terminal? Establézcase causa; por ejemplo, inhalación de polvo.

Cólico.—Indíquese la enfermedad causal.

Congestión diversos órganos.—Si la enfermedad ascende a inflamación, úsese el término adecuado (lobular, bronconeumonía, nefritis, etc.). En la pasiva, indíquese la enfermedad causal.

Convulsiones.—Indíquese enfermedad causal.

Crup.—Enfermedad causal. Difteria, laríngea, laringeal, estriduloso. No se emplee sólo la palabra crup.

Crup membranoso.—Tómese como equivalente de difteria.

Debilidad, atrofia, astenia o marasmo.—Indíquese enfermedad causal.

Demencia.—Enfermedad causal, o si es primaria, dígase.

Dentición.—Enfermedad causante de la muerte.

Diarrea.—Evitar clasificar así si es sintomática.

Disenteria.—Dígame variedad.

Dispepsia.—Enfermedad causal.

Holampsia.—Enfermedad causal.

Edema pulmonar.—Enfermedad causal.

Embarazo.—Indíquese la causa de la muerte.

Embolia.—Causa y localización. ¿Es puerperal?

Encefalitis.—Enfermedad causal (si se conoce).

Endometritis.—No se use sólo en infecciones puerperales.

Enfermedad específica.—La palabra específica debe ser siempre empleada en el sentido de sifilítica.

Enfermedad intestinal cerebral, etc.—Dígame forma de la enfermedad.

Enfermedad orgánica: cerebro, corazón u otros órganos.—Establézcase naturaleza.

Enfermedad valvular.—Forma o sitio de la lesión.

Envenenamiento de la sangre.—Variedad de la condición tóxica. (Septicemia, puobemia y enfermedad causal.)

Estrechez o estenosis de intestinos, laringe, esófago, piloro, recto, etc.—Enfermedad causal (indíquese si la causa es el cáncer).

Falta de vitalidad.—Enfermedad causal (especificárese si nacimiento prematuro o malformación congénita).

Fiebre puerperal.—Evítese el uso de este término indefinido, estableciendo la forma de la infección puerperal. Ejemplo: puobemia puerperal, flebitis séptica puerperal, septicemia, intoxicación séptica puerperal.

Gangrena.—Enfermedad causal.

Gastritis.—Evítese el uso de este término como sinónimo de diarrea infantil.

Gastrointestinal, atrofia, irritación.—Evítese estos términos, no autorizados.

Giloma.—Considerado como tumor benigno, no debe ser aplicado a sarcoma.

Hematemesis.—Enfermedad causal.

Hemiplejía.—Naturaleza, causa.

Hemorragia.—Origen y causa.

Hemorragia uterina.—Causa de la hemorragia.

Hemoptisis.—Enfermedad causal. ¿Es tisis tuberculosa?

Hidropepsia, anasarca, ascitis.—Enfermedad causal.

Hidrocefalia.—Causa de esta condición, especialmente si es congénita o tuberculosa.

Ictericia maligna.—Enfermedad causal.

Inanición.—Causa de esta condición.

Laringitis (membranosa).—¿Es de condición diftérica?

Locura.—Forma de la locura y causa inmediata de la muerte.

Meningitis.—Enfermedad causal, sepsis (hágase constar origen: tuberculosa, meningocócica, etc.).

Meningitis cerebroespinal.—Indíquese si es epidémica.

Metritis.—¿Es post partum?

Nefritis.—¿Aguda o crónica? Si está asociada con embarazo, si escaerlatinosa u otra enfermedad.

Neumonía.—¿Es lobular o bronconeumonía? (Dígame si es consecutiva de influenza, sarampión u otra infección.)

Neumonía crónica o intersticial.—¿Es tuberculosa? Causa, origen; por ejemplo: inhalación de polvo.

Neumotifus.—Indíquese si es un caso de fiebre tifóidea o paratifóidea. Evítese este término.

Neumotorax.—Enfermedad causal.

Obstrucción intestinal o de otro órgano.—Enfermedad causal, ¿es por cáncer?

Operación.—Enfermedad causal. Establézcase la condición por que se realiza y la causa.

Papiloma de vejiga.—No se aplique a carcinoma vellosa.

Parálisis.—Naturaleza, causa y situación de las lesiones. (Véase Apoplejía.)

Parálisis general, paresia.—Si la parálisis general de locura está clara, añádate, y si no es la locura, indíquese la enfermedad causal.

Parametritis.—Establézcase la causa de la enfermedad. No se use sólo cuando sea puerperal.

Paraplejía.—Naturaleza, causa y situación de las lesiones. (Véase Apoplejía.)

Pénfigo infantil.—Si es debido a sífilis (específico).

Perforación intestino o estómago.—Causas de esta condición.

Perimetritis, pelviperitonitis, celulitis.—Establézcase la causa de la enfermedad. En el caso de hembras, no se use sólo cuando sea puerperal.

Peritonitis.—Establézcase la causa de la enfermedad. En el caso de hembras, no se use sólo cuando sea puerperal.

Puobemia.—Enfermedad causal. Indíquese si es puerperal.

Roblandecimiento cerebral.—Causa, embolia, etc. El término no debe ser aplicado a la demencia senil ni a parálisis general de locura.

Reumatismo.—Agudo, subagudo o crónico.

Septicemia infecciosa, séptica, sepsis, etcétera.—Enfermedad causal y si es localizada en situación. En caso de hembras, estos términos no deben ser usados solos al certificar defunciones debidas a infección puerperal. (Véase Fiebre puerperal.)

Síncope, cardiosíncope.—Enfermedad causal.

Supresión de orina.—Enfermedad causal.

Tabes (sin calificación).—Evítese usarlo: que puede referirse a ataxia locomotriz progresiva o consunción infantil.

Tabes mesentérica.—Término abandonado. Certifíquese si es tuberculosis del peritoneo, intestino, ganglios, mesentéricos, etc.

Tisis.—Establézcase si es tuberculosa (evítese usarlo sin calificativo de su naturaleza).

Tisis fibrosa.—¿Es tuberculosa? Causa originaria; por ejemplo: inhalación de polvo.

Tisis profesionales.—Idem, id.

Toxemia.—No se emplee: enfermedad causal. Este término toxemia intestinal no debe usarse, porque es sinónimo unas veces de diarrea y otras de constipación.

Tuberculosis.—Indíquese si es general o local. Cuando sea local, indíquese la parte afectada.

Tumor.—Póngase la naturaleza y localización, si se conoce, y si no, naturaleza desconocida.

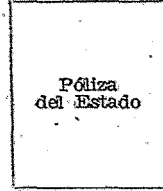
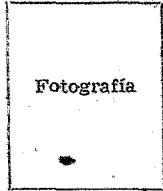
Úlcera.—Situación o causa de la úlcera.

Úlcera por decúbito.—Indíquese la causa que confina al paciente en el lecho.

Uremia.—Causa de la uremia; si por estado puerperal, postescarlatinosa o por nefritis aguda, crónica, mal de Bright, etcétera.

Vejez.—Causa de muerte.

Como ejemplos de casos de defunción en que deba inscribirse la causa fundamental y la inmediata, citaremos los siguientes: Un enfermo que muera de bronconeumonía consecutiva o sarampión, se consignará: Causa fundamental, sarampión; causa inmediata, bronconeumonía.—Cuando muera de bronconeumonía consecutiva a gripe: Causa fundamental, gripe; causa inmediata, bronconeumonía.—Cuando muera de meningitis consecutiva a tifóidea. Causa fundamental, tifóidea; causa inmediata, meningitis.—Cuando muera a causa de miocarditis consecutiva a tifóidea: Causa fundamental, tifóidea; causa inmediata, miocarditis.—Cuando muera de nefritis consecutiva a escarlatina: Causa fundamental, escarlatina; causa inmediata, nefritis.—Cuando muera de difteria consecutiva a escarlatina: Causa fundamental, escarlatina; causa inmediata, difteria.



FUERZAS ARMADAS

CERTIFICADO MEDICO PARA PERMISOS DE CONDUCCION DE VEHICULOS A MOTOR DE LAS CLASES A-1, A-2 o B

(Oficial a todos los efectos para el personal de las Fuerzas Armadas y familiares. Decreto 59/1960, de 14 de enero, «B. O. del Estado» núm. 21. Adaptación del modelo aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de febrero de 1960.)

Don (Empleo)

..... con destino en CERTIFICA: Que con esta fecha ha sido reconocido don avecinado en calle de número de años de edad y con Documento Nacional de Identidad número con el siguiente resultado:

Sentido de la vista:

Sentido del oído:

Sistema nervioso:

Estado mental:

Motilidad:

Sistema cardiocirculatorio y renal:

Aparato respiratorio:

Enfermedades abdominales:

Enfermedades metabólicas

Observaciones (artículo 8 de la Orden ministerial de 5 de febrero de 1969)

Y para que conste, y a petición del de

don con destino en del interesado, expido el presente certificado, haciendo constar que el reconocido reúne las condiciones físicas y psicofísicas requeridas por el artículo 264 del Código de la Circulación, en relación con la Orden ministerial de 4 de febrero de 1969, para obtener el permiso de conducción de las clases A-1, A-2 o B.

El de de 19..... Médico,

Al dorso: Declaración jurada del interesado.

NM/C-65 IEMA

DORSO QUE SE CITA

Don declara bajo juramento no haber desfigurado la verdad ni ocultado la existencia de enfermedad o defecto alguno en el reconocimiento a que ha sido sometido.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, firmo la presente en a de de mil novecientos

Extracto de la Orden de 5 de febrero de 1969

Artículo 1. El certificado de aptitud deberá estar expedido por un médico con ejercicio profesional en la localidad de residencia habitual del solicitante.

Art. 3. Las enfermedades y defectos que serán causa de denegación de los permisos de conducción de las clases A-1, A-3 y B, así como de la licencia para conducir ciclomotores, y deberán ser investigados en el reconocimiento previo a la expedición del certificado de aptitud, serán los siguientes:

1.º Sentido de la vista:

a) *Agudeza visual.*—Debe tenerse visión en un ojo no inferior a 8/10 de la escala de Wecker, si existe pérdida total de la visión o agudeza inferior a 1/10 en el otro ojo; si existe visión en ambos ojos, debe alcanzarse un mínimo de 6/10 en el mejor y 3/10 en el peor. Esta agudeza se entiende sin cristales correctores o con ellos, si bien, en este último caso, en el certificado médico deberá expresarse la obligatoriedad de utilizar cristales correctores durante la conducción y de llevar unas gafas de repuesto. Al ciego de un ojo sólo podrá concedérsele el permiso después de seis meses de visión monocular.

b) *Campo visual.*—Se admite hasta el 50 por 100 del campo visual normal global. No debe existir hemianopsia.

c) *Visión nocturna.*—No debe existir hemeralopía.

d) *Motilidad del globo ocular.*—No debe existir diplopía.

e) *Motilidad palpebral.*—No deben existir lagofthalmías ni ptosis bilaterales.

f) *Reflejos pupilares.*—No deben existir trastornos bilaterales del reflejo pupilar a la luz.

g) *Afuéculas.*—Las bilaterales, cuando la agudeza visual sea menor de 8/10 en el ojo menos afectado.

h) *Adaptación al aclumbramiento.*—No debe ser superior a setenta segundos.

2.º Sentido del oído:

a) *Agudeza auditiva.*—Las sorderas e hipoacusias cuando la voz alta, o de intensidad normal en coloquio, no se percibe a distancia superior a diez metros, ni la voz cuchicheada a distancia mayor de un metro sin utilización de aparato protésico alguno.

b) *Vértigos.*—No deben existir sensaciones vertiginosas o vértigos permanentes o paroxísticos, cualquiera que sea su causa, intensidad o frecuencia.

c) *Equilibrio.*—Cualquier trastorno del mismo apreciado en pruebas vestibulares, así como la existencia de nistagmus.

3.º Sistema nervioso:

a) *Lesiones craneales.*—Las afecciones de meninge o encefalo hasta después de un año de silencio sintomático.

b) *Enfermedades encefálicas.*—La parálisis general progresiva; la epilepsia con no menos de dos años sin crisis; las afecciones diencefálicas y de sustancia reticular y todas las enfermedades que produzcan una deficiencia en las funciones sensoriales, motora o de coordinación.

c) *Afecciones medulares.*—Todas las que provoquen un déficit motor, sensitivo o de coordinación, como la enfermedad de Aran-Duchonno, la tabes o la esclerosis en placas.

d) *Crisis convulsivas.*—Las de origen vascular, psico-neurótico o tóxico.

e) *Temblores y espasmos.*—Los temblores de grandes oscilaciones y los espasmos que produzcan movimientos amplos de cabeza, tronco o miembros.

f) *Hipertensión intracraneana.*—No deben existir enfermedades que la provoquen permanentemente.

g) *Enfermedades de los nervios y músculos.*—Las de carácter permanente que produzcan una deficiencia motora o un déficit sensitivo o de coordinación, tales

como polineuritis, lesiones de los nervios periféricos o miopatías.

4.º Estado mental:

a) *Psicosis esquizofrénica.*—Todas las formas clínicas de esquizofrenia.

b) *Síndrome cíclico.*—Serán causa de eliminación tanto en su forma maniaca como depresiva, especialmente si en la primera existe megalomanía o complejo de superioridad, y en la segunda, idea obsesiva de suicidio. Lo serán también las psicosis paranoicas, especialmente en las formas esténico-combativas.

c) *Toxicomanías.*—Serán causa de denegación del permiso todas ellas.

5.º Motilidad:

a) *Miembros superiores.*—Todo defecto, mutilación, enfermedad o lesión traumática o paralítica, incluso unilateral, que impida al conductor conservar en todo momento un normal manejo del volante de dirección.

b) *Miembros inferiores.*—Toda amputación a la altura de la cadera, muslo o rodilla, se impide la posición sedente normal o influye en la seguridad al conducir.

c) *Anguilosis articulares.*—Las de cadera o rodilla que impida la posición sedente normal, así como las generalizadas de la columna, articulación lumbosacra y sacroiliacas.

d) *Acortamiento del miembro inferior.*—Los superiores a cuatro centímetros y los aparentes por deformidad u oblicuidad pélvica.

e) *Pie deforme.*—El bilateral o el unilateral correspondiente al lado del acelerador cuando la articulación tibiotarsiana no conserva su juego íntegro.

f) *Miembros superiores e inferiores.*—No debe existir pérdida total, anatómica o funcional de un miembro superior y otro inferior, bien homolaterales o de distinto lado.

g) *Columna vertebral.*—Las rigideces y deformidades que impidan la normal rotación y flexión de la columna cervical.

6.º Sistema cardiocirculatorio y renal:

a) *Insuficiencia cardíaca.*—Las de carácter grave, cualquiera que sea su causa.

b) *Trastorno del ritmo.*—La bradicardia intensa por bloqueo auriculoventricular no corregido.

c) *Coronariopatías.*—Toda angina de pecho, insuficiencia coronaria o enfermedad que produzca crisis anginoide, incluso sin anomalía electrocardiográfica, hasta que haya transcurrido un año sin crisis y se demuestre la curación clínica.

d) *Pericarditis.*—Las agudas y crónicas que se acompañen de trastornos funcionales graves.

e) *Hipertensión arterial.*—Las de carácter permanente cuando la presión máxima sea superior a 250 milímetros de mercurio o la mínima de 140 milímetros.

f) *Hipotensión arterial.*—Cuando se acompañe de estados sincopales de cualquier origen.

g) *Enfermedad de la arteria aorta.*—Intenso aneurisma.

h) *Aneurismas cardíacos y arteriales.*—Todos los cardíacos y los arteriales de vasos centrales o encefálicos.

i) *Arteriopatías periféricas.*—Las de carácter obliterante que produzcan trastornos tróficos graves.

j) *Enfermedades venosas.*—Las flebitis agudas.

k) *Nefropatías.*—Las subcrónicas o crónicas que permanentemente produzcan una uremia superior a 0,8 gramos por litro, con síntomas de intolerancia, se acompañen de retención hidrosalina intensa u ocasionen complicaciones incluidas en otros apartados.

7.º Aparato respiratorio:

a) *Disneas.*—Las permanentes en reposo o el esfuerzo leve.

b) *Afecciones pulmonares, pleurales, diafragmáticas y medianísticas que determinen incapacidad funcional.*
 Deberán valorarse el trastorno funcional y la evolución de la enfermedad, teniendo especialmente presente la existencia o posibilidad de aparición de crisis de disnea paroxística, dolor torácico intenso o hemoptisis que influyan en las condiciones de aptitud y seguridad al conducir.

8.º *Enfermedades abdominales:*

Se valorará el trastorno funcional y su evolución, teniendo especialmente presente la existencia o posibilidad de complicaciones, tales como evisceraciones, perforaciones o rotura de vísceras, hemorragias profusas o dolores intensos que influyan en las condiciones de aptitud y seguridad al conducir.

9.º *Enfermedades metabólicas:*

a) *Afecciones del recambio hidrocarbonado.*—La diabetes sacarina, si cursa con acidosis o complicaciones incluidas en alguno de los restantes apartados, y los cuadros de hipoglucemia aguda. Todo diabético que necesite más de 50 unidades de insulina en un solo pinchazo.

b) *Enfermedades del recambio iónico.*—Los que se acompañen de síntomas cerebrales, cardíacos o musculares.

Art. 8. Las lesiones o trastornos funcionales que no están comprendidos en los anteriores artículos y, a juicio del facultativo, constituyan incapacidad para la conducción, deberán expresarse en el certificado para el estudio y resolución que proceda.

(Del B. O. del E. n.º 82 de 5-4-74).

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 238), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relacionan:

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Valentín Martín López, con destino en la 531 Comandancia de la Guardia Civil, guarda vigilante en la Empresa «Aplicaciones del Acero Inoxidable, Sociedad Anónima», Burgos, fija su residencia en Santibañez Zarzaguda (Burgos). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Policia armado D. Emilio Mondragón Merino, con destino en la Inspección General de la Policía Armada, Subalterno en la Banca March, Madrid, fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El personal de tropa que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la si-

tuación de retirado forzoso e ingresando a todos lo efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1933 («B. O. del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 5 de abril de 1974.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres: Ministros...

(Del B. O. del E. n.º 85 de 9-4-1974.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

III TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL CIVIL

El día 25 del mes actual, a las doce horas se celebrará en el Acuartelamiento de la 1.ª Comandancia Móvil (Batalla del Salado núm. 32), la venta en pública subasta de once caballos declarados de desecho, pudiendo tomar parte en la misma los que lo deseen, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 6 de abril de 1974.

Núm. 114

P. 1-1.

JUNTA LOCAL DE CONTRATACION.— RONDA, (MALAGA)

Expediente 1/74

Aprobado por la superioridad el suministro de un equipo de lavandería con destino al Patronato Militar «Virgen de la Paz», en esta ciudad, se admiten ofertas para la adquisición de esta maquinaria, con un presupuesto máximo de novecientas veinticuatro mil (924.000) pesetas. El plazo de

presentación de ofertas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al teniente coronel presidente, terminará a las doce horas del día 30 de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

Los pliegos de bases técnicos-legales podrán ser examinados en la Secretaría de esta Junta, sita en la comandancia Militar, calle de Lauria y en la Administración del Patronato Militar (Carretera de Málaga), en horas hábiles de oficina.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario. Ronda, 3 de abril de 1974.

Núm. 115

P. 1-1.

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret núm. 3-b (Madrid)

Hasta las doce horas del día 8 de mayo se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 100 furgonetas de 350 kilos de carga con destino a la Base de Parques y Talleres de Torrejón de Ardoz. El acto de licitación tendrá lugar a las once treinta horas del día

16 del citado mes, por un importe límite total de 9.689.000 pesetas (Expediente MIT 2/74-38).

Los pliegos de Bases, pueden consultarse de nueve treinta a las trece horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 30 de marzo de 1974.

Núm. 100

P. 1-1.

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret núm. 3-b (Madrid)

Hasta las once horas del día 8 de mayo de 1974 se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de prendas, cuyo acto tendrá lugar a las diez treinta horas del día 16 de mayo de 1974 con destino al Servicio de Vestuarios del Ejército por un importe límite total de 74.300.000 pts. (Expte: 1. S. V. 14/74-37).

Los pliegos de Bases, pueden consultarse de nueve a las catorce horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios a cargo de los adjudicatarios.
Madrid, 30 de marzo de 1974.

Núm. 101 P. 1-1.

DIVISION DE INFANTERIA MOTORIZADA «MAESTRAZGO» núm. 3

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitancia núm. 8

• En el Campamento Militar de Bétera se procederá a la subasta de un caballo de desecho, el proximo día 25 de los corrientes.
Madrid, 6 de abril de 1974.

Núm. 114 P. 1-1.

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret núm. 3-b (Madrid)

Hasta las once horas del día 13 de mayo se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de artículos de vestuario, cuyo

acto se celebrará a las 10,30 horas del día 17 de mayo, por el sistema de concurso, con destino a la tropa, por un importe límite total de 96.550.600 pesetas (Expte: 1 S. V. 9/74-42).

Los pliegos de Bases, pueden consultarse de las nueve treinta a las trece horas en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de abril de 1974.

Núm. 111 P. 1-1.

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret núm. 3-b (Madrid)

Hasta las once horas del día 14 de mayo se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 100.000 sábanas, cuyo acto se celebrará a las once horas del día 23 de mayo, por el sistema de concurso, con destino a la tropa, por un importe límite total de 32.500.000 pesetas (Expte: 1 S. V. 17/74-43).

Los pliegos de Bases, pueden consultarse de nueve treinta a las trece ho-

ras, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 6 de abril de 1974.

Núm. 113 P. 1-1.

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret núm. 3-b (Madrid)

Hasta las doce horas del día 14 de mayo se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 57.900 mantas, cuyo acto se celebrará a las doce horas del día 23 de mayo de 1974, por el sistema de concurso, con destino a la tropa, por un importe límite total de 41.977.500 pesetas (Expte. 1 S. V. 16/74-44).

Los pliegos de Bases pueden consultarse de nueve treinta a las trece horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 6 de abril de 1974.

Núm. 113 P. 1-1.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos que comprenden: los trimestres 4.º, de 1968; 1.º y 3.º de 1964; 3.º, de 1965; 2.º, 3.º y 4.º de 1966; 3.º y 4.º, de 1967; 4.º, de 1969; 1.º y 2.º de 1970; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, de 1971; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1972, y 1.º y 2.º de 1973 del DIARIO OFICIAL, y el año 1972 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido, y el precio de cada tomo, en rústica, es de ciento ochenta pesetas.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION